



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

31 DE ENERO DE 1984

Número 25

S U M A R I O

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial. Murcia	291	Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	298
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	291	Delegación de Hacienda. Murcia	299
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	291	Delegación de Hacienda. Murcia	299
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	292	Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	299
Delegación de Hacienda de Cartagena.	292	Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	300
Tribunal Provincial de Contrabando. Alicante	292	Delegación de Hacienda. Murcia	300
Delegación de Obras Públicas y Urbanismo	293	Delegación de Hacienda. Murcia	300
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Murcia	294	Consortio para la cuestión de Inspección. Cartagena	301
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Albacete	294	Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	301
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Murcia	295	Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia	301
Delegación de Hacienda. Cartagena	295	Delegación de Hacienda. Murcia	302
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Murcia	296	Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid	302
		Delegación de Hacienda. Murcia	303

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Mazarrón	304	Ayuntamiento de Cartagena	307
Ayuntamiento de Santomera	304	Ayuntamiento de Librilla	307
Ayuntamiento de Albudeite	304	Ayuntamiento de Abarán	308
Ayuntamiento de Cartagena	305	Ayuntamiento de Molina de Segura	308
Ayuntamiento de Cartagena	306	Ayuntamiento de Murcia	308

Ayuntamiento de Murcia	309	Ayuntamiento de Mazarrón	311
Ayuntamiento de Blanca	309	Ayuntamiento de Jumilla	311
Ayuntamiento de Cartagena	310	Ayuntamiento de Cehegin	311
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	310	Ayuntamiento de Calasparra	311
Ayuntamiento de Abaran	310	Ayuntamiento de Mula	311

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	312	Ayudantía Militar de Marina. Tortosa	317
Magistratura de Trabajo, número Uno de Murcia	312	Zona Marítima del Mediterráneo	317
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	313	Comandancia Militar de Marina. Alicante	317
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	313	Ayudantía Militar de Marina. San Fernando	317
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	313	Comandancia Militar de Marina. La Coruña	318
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	314	Comandancia Militar de Marina. Alicante	318
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	314	Ayudantía Militar de Marina. Marbella	318
Magistratura de Trabajo, número Tres de Murcia	314	Provincia Marítima. Barcelona	318
Magistratura de Trabajo, número Dos de Murcia	315	Comandancia Militar de Marina. Barcelona	319
Magistratura de Trabajo, número Dos de Murcia	315	Comandancia Militar de Marina. Algeciras	319
Magistratura de Trabajo, número Dos de Murcia	315	Comandancia Militar de Marina. Vigo	319
Magistratura de Trabajo, número Uno de Murcia	316	Comandancia Militar de Marina. Cádiz	319
Comandancia Militar Marina del Ferrol	316	Cuartel General de la Armada. Jurisdicción Central. Madrid	320
Ayudantía Militar de Marina de San Pedro del Pinatar. Cartagena	317	Comandancia Militar de Marina. Cartagena	320
Comandancia Militar de Marina de Bilbao	317		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 403

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial MURCIA

Autorización administrativa
de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario: Manuel López Sandoval; b) Domicilio: Santa Teresa, n.º 8; c) Lugar de la instalación: Las Peñicas-Cobatillas (Murcia); d) Término municipal afectado: Murcia; e) Finalidad: Elevación de Aguas Subterráneas; f) Características principales: Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en C.T. abonado, tendrá una longitud de 150 m., tensión de suministro 20 kV, conductores LAC-28/2, aisladores ARVI-32, centro de transformación tipo interior-convencional, relación de transformación 20.000 - 5%/398-230V. y una potencia de 200 kVA; g) Procedencia materiales: Nacional; h) Presupuesto: 1.960.637'— Ptas.; i) Expediente número: AT. 12.206 y j) Técnico autor de proyecto: Ingeniero Técnico Industrial, don Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de enero de 1984. El gobernador Civil. El Director Provincial, Manuel García Ortiz.

Número 5718

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Recursos

Relación de Trabajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Identifi.	Mutualista	Localidad	N.º de Rto.	Importe
30/408.450	Enrique Mariscal Expósito	Murcia	5.467-83	137.776'—
30/205.822	Manuel Sánchez Sánchez	Murcia	6.233-83	5.239'—
30/504.643	Gimés Pina Meseguer	Murcia	5.953-83	79.920'—
30/408.398	Luis Fuster Gómez	Murcia	5.462-83	79.920'—
30/408.477	José Calero Fuente	Murcia	5.478-83	79.920'—
30/408.452	Augusto Pererira María	Murcia	5.468-83	79.920'—
30/504.810	Mercedes Galán Guillén	Murcia	5.965-83	79.920'—
30/604.419	Carmen Moreno Romar	Murcia	5.994-83	19.980'—
30/500.017	José Pardo Barba	Murcia	5.326-83	6.660'—
30/505.130	José Peche Olmeda	Murcia	6.057-83	79.920'—
30/205.758	Valeriano Ramos Pernias	Murcia	6.226-83	41.641'—
30/200.789	José Guadalupe Ortiz	Murcia	6.083-83	79.920'—
30/603.288	Manuel Hilla Diaz	Murcia	5.879-83	79.920'—
30/406.795	Manuel Dormido Bencomo	Murcia	5.035-83	79.920'—
30/406.957	Leandro Fernández Amorós	Murcia	5.065-83	79.920'—
30/407.474	Manuel Cardenas Monterroso	Murcia	5.161-83	79.920'—
30/407.448	Manuel González Moreno	Murcia	5.158-83	79.920'—
30/407.561	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	5.182-83	120.194'—
30/501.268	Carolina Sánchez Meroño	Murcia	5.359-83	79.920'—
30/408.252	M.ª Ballesta Fernández	Murcia	5.422-83	444'—
30/408.239	José Luis García Mellizo	Murcia	5.419-83	79.920'—
30/503.421	Francisco Gil Hervás	Murcia	5.740-83	79.920'—
30/504.074	Alfonso Gálvez Arce	Murcia	5.833-83	79.920'—
30/503.543	Antonio López Sánchez	Murcia	5.791-83	79.920'—
30/603.114	Enrique Ruiz Alemán	Murcia	5.871-83	79.920'—
30/206.755	Diego Serrano Luna	Murcia	6.647-83	102.436'—

Murcia, 17 de octubre de 1983. El Tesorero Territorial.

Número 5713

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recursos

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de las cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la

Comunidad Autónoma y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º de Rto.	Importe
30/52.140	Env. Indt. Sureste	Alcantarilla	M-1.388-782	202.259'—
30/55.489	Puertas Murcia	Murcia	M-1.758-782	950'—
30/55.482	Constantino Valiente Sedano	El Palmar	M-1.757-782	136.962'—
30/55.063	Estructuras Alhymur, S.A.	Murcia	M-1.718-782	148.806'—
30/42.555	Agino Spain, S.A.	Murcia	M-720-782	20.019'—
30/31.122	Francisco Fernández Nicolás	Murcia	M-265-782	874.121'—
30/50.781	José A. Aparicio Donoso	Murcia	M-1.272-782	201.804'—
30/50.922	Alfonso Noguera Soriano	Murcia	M-1.284-782	48.235'—
30/51.663	José Ruiz Carrasco	Murcia	M-1.351-782	132.985'—
30/55.933	Difusión e Información, S.A.	Murcia	M-1.814-782	20.336'—
30/55.933	Difusión e Información, S.A.	Murcia	M-1.813-782	2.595.110'—
30/54.301	José Zapata Oliva	El Palmar	M-1.620-782	717'—
30/57.228	Muebles Paher, S.A.	Stgo. Mayor	M-2.007-782	307.688'—
30/38.472	Nuevas Iluminaciones, S.A.	Murcia	M-503-782	126.655'—
30/39.372	Ramón Luis Meca Meca	Murcia	M-542-782	831.034'—
30/39.777	Larma, S.A.	Murcia	M-559-782	195.563'—
30/40.454	Brugg Española, S.A.	Murcia	M-593-782	305.031'—
30/41.380	José Carrilero Galera	Murcia	M-638-782	123.458'—
30/42.633	Francisco Cutillas Gregorio	Murcia	M-728-782	55.174'—
30/43.803	R P.G. Mantenimientos	Murcia	M-785-782	348.124'—
30/52.392	Frenos Sureste, S.A.	Espinardo	M-1.420-782	836.142'—

Murcia, 13 de octubre de 1983. El Tesorero Territorial.

Número 5224

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recursos

Relación nominal de empresas que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de las mismas, han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15-4.ª Planta de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º de Rto.	Importe
30/55.202	M.ª del Carmen Martínez Martínez	Murcia	M-1.647-81	258.530'—
30/54.606	José Hernández Rodríguez	Murcia	M-1.581-81	62.728'—
30/51.293	Antonio Jiménez Peñalver	Sangonera V.	M-763-79	55.324'—
30/52.047	Fuensanta Megías Martínez	C. Torres	664/80	22.144'—
30/50.485	Angel Martínez Martínez	Zeneta	627/79	41.246'—
30/52.754	José M.ª Pérez Andrada	Puebla S.	M-1.177-80	19.968'—
30/372	José García Meseguer	Murcia	D-391-81	35.583'—
30/15.541	Rafael Saura Martínez	Murcia	D-1.223/80	8.416'—
30/47.766	Piedad Torres Lupión	Murcia	M-948-81	26.938'—
30/49.496	Luis Ballester Alvarez	Murcia	1.141-80	1.308'—

Número 181

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Anuncio Oficial

No habiendo sido posible practicar las notificaciones de los fallos recaídos en las reclamaciones interpuestas ante este Organismo por los contribuyentes y finacas urbanas que luego se relacionan por no haber sido hallados en los domicilios que hicieron constar en sus escritos de interposición, se procede a insertar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el que se les notifica haberse dictado resolución:

Contribuyente: D. Rafael Fernández Valencia; Viviendas: AL San Antón, 11-3.º A; Reclamación, Fecha: 21-X-83, Número: D95; Fallo: Desestimado. D.ª Asunción García Cerezuela, CL S. Leandro, 2-4.º C, 21-X-83, D106, Desestimado.

Cartagena, 9 de enero de 1984. El Gerente del Consorcio.

Número 7222

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO ALICANTE

Instrucción de expedientes por consumo indebido de gasóleos

Notificación de acuerdo

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Vivo Bastida y de don José Cánovas Bastida, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en Alcantarilla y en Murcia; se les hace saber por medio del presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, al conocer del expediente número 97/79, instruido por presunto uso indebido de gasóleo, regulado por el Decreto Ley 12/1975, y O.M. de Hacienda de 20 de abril de 1977, ha acordado con fecha 6 de diciembre de 1983, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sita

nificándose que este Acuerdo no será firme en tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Alicante, 21 de diciembre de 1983. El Instructor.

Número 498

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Anuncio

Esta Dirección Provincial ha resuelto señalar el día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y a las doce (12) horas, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «7-MU-318.B. Nueva carretera. Variante de la carretera MU-3.210 de la N-332 a Escombreras, p.k. 1,0 al 3,6. Tramo: Alumbres», declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1983.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y la Región y en el Diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por Cédula a los interesados afectados por las indicadas obras y que figuran comprendidos en la relación expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena y en esta Dirección Provincial, sita en avenida Alfonso X el Sabio número 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta correspondiente, en donde habrán que aportar el Título de Propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Director Provincial, José García León.

30/50.848	Juan García Hernández	Murcia	M-1.014-80	139.921'—
30/51.146	Sumein, S.A.	Murcia	612/80	20.471'—
30/52.341	Maria Belando López	Murcia	734-79	209.757'—
30/8.830	Pedro Ballesta Serrano	Murcia	D-173-79	128.207'—
30/10.229	Joaquín Guillén	Murcia	M-67-80	249.332'—
30/22.282	Francisco Martínez Méndez	Murcia	M-68-80	24.508'—
30/23.028	Feria Internacional Cons. y Alim.	Murcia	560-78	14.033'—
30/33.290	Francisco Martínez Martínez	Murcia	M-159-80	156.641'—
30/34.833	Emilio Sánchez Guillén	Murcia	M-161-80	250.624'—
30/35.258	Juan Carbonell Mira	Murcia	M-177-79	19.519'—
30/36.037	Pedro Nicolás Jiménez	Murcia	D-2.422-81	708'—
30/38.207	Comunidad Prop. Edif. Coca	Murcia	D-1.094-80	28.788'—
30/38.464	Transportes Los Angeles	Murcia	218-578	235.237'—
30/40.372	Laboratorios Vinaw, S.A.	Murcia	D-2.730-81	1.376'—
30/42.321	Murvi, S.A.	Murcia	336-80	16.404'—
30/42.507	Elena Segura Caravaca	Murcia	1.151-78	17.923'—
30/44.478	José Guillén Sánchez	Murcia	1.521/81	77.001'—
30/45.065	Francisco Gullón Rivera	Murcia	818/81	181.299'—
30/48.634	Arturo González López	Murcia	M-493-380	16.710'—
30/49.937	Gesb, S.A.	Murcia	805-78	9.104'—
30/49.123	José F. Abellán Correas	Murcia	M-633-878	51.410'—
30/51.695	Propubli. S.A.	Murcia	791-79	16.316'—
30/51.824	Construcciones Tymar	Murcia	611-80	15.595'—
30/51.934	Frayni, S.A.	Murcia	659-80	20.958'—
30/52.624	Horvibrados, S.A.	Murcia	764-79	14.753'—
30/52.817	Vicente Puertas Saavedra	Murcia	M-879-79	28.338'—
30/53.051	Servicio Nacional de Transportes	Murcia	1.704-81	159.042'—
30/567	Socdad. Coop. Limit. Luis Molina	Murcia	M-1.026-80	197.277'—
30/53.709	Chequemur-500	Murcia	864-79	61.002'—
30/53.908	José V. Torregrosa Pedreño	Murcia	889-79	16.440'—
30/56.545	Ernesto Molina Andréu	Murcia	M-1871-81	19.750'—
30/56.634	Francisco González Tomás	Murcia	TT-181-82	23.806'—
30/56.136	Pedro Loshuertos Simón	Murcia	83/81	22.017'—
30/55.472	Ramón Utreras Fernández	Murcia	M-2.024-81	124.118'—
30/55.489	Puertas Murcia, S.A.	Murcia	D-769-81	23.602'—
30/58.350	José Antonio Gómez Ros	Molina	Cert. 3.821/82	58.292'—
30/55.583	Blas Marmols García	Molina	M-989-80	22.281'—
30/54.190	Cánovas y Baños, S.L.	Molina	536/81	172.024'—
30/51.978	Pedro Ignacio Andréu Pérez	Molina	674-79	333.848'—
30/50.403	Ignacio López Ruiz	Molina	M-898-80	24.624'—
30/50.388	Mármoles del Segura	Molina	M-1.150-81	251.480'—
30/48.709	Construcciones Bernárdez	Molina	544-79	17.873'—
30/46.550	Arquitectura e Ingeniería, S.A.	Molina	M-442-80	224.687'—
30/33.739	La Maquinista Conservera Mur.	Molina	D-629-81	1.162.867'—
30/2.929	Industrias Tomás, S.A.	Lorquí	12/80	275.565'—
30/49.909	Manuel López Alacid	El Puntal	M-600/80	42.681'—
30/49.407	Angel Serrano González	Alcantarilla	M-544-80	39.211'—
30/54.210	Juan J. Mendoza Bautista	Alcantarilla	821-80	306.818'—
30/52.140	Env. Ind. Sureste	Alcantarilla	M-858-78	99.321'—
30/55.639	Construcciones y Recubrimiento	Bullas	492-80	390.449'—
30/54.811	Frado, S.A.	Bullas	1.926-81	564.530'—
30/56.326	José A. Jiménez Nicolás	El Palmar	D-857-82	3.600'—
30/53.480	Muebles el Martillo	El Palmar	1.019-80	91.765'—
30/55.482	Constantino Valiente Sedano	El Palmar	315-81	60.298'—
30/56.445	Crisalucra	Los Dolores	M-2.202-81	66.922'—
30/54.637	Antonio Martínez García	Escombreras	D-757-81	6.636'—
30/40.159	Francisco Sáez Marín	Llano Beal	1.658-78	121.704'—
30/28.972	Cervezas Skol	Cartagena	27/80	123.100'—
30/50.960	Construcciones Gayza	La Aljorra	M-642-79	17.883'—
30/53.160	Francisco Cánovas Franco	Espinardo	M-800-79	14.268'—
30/51.974	Pocayman, S.L.	Espinardo	D-332-80	19.170'—
30/39.774	Lipoquímicas Reunidas, S.A.	Espinardo	D-1.094-80	2.923'—
30/54.096	Jesús Pallarés Navarro	Abarán	M-866-79	21.381'—
30/52.528	Enrique Ros Zapata	San Javier	M-752-80	106.702'—
30/50.151	Juan Modesto García Mtez.	Lo Pagán	D-602-80	13.151'—
30/50.530	Gral. Proyectos y Obras, S.A.	San Javier	M-994-80	34.865'—
30/51.625	Juan Botella García	Villanueva S.	D-1.562-79	44.865'—
30/33.902	José Martínez García	Fte. Alamo	977-78	64.743'—
30/48.976	Uneconsa	S.P. Pinatar	M-1.036-81	137.755'—
30/40.218	Fertilhumus Sori, S.A.	Torreagüera	685/81	74.611'—
30/44.164	Coop. Obr. Const. El Palmar	T. Cotillas	M-337-80	20.364'—
30/53.651	José Izquierdo Lucas	T. Pacheco	776-180	37.114'—
30/41.985	Joaquín Muñoz Calderón	Santomera	1.563/75	104.637'—
30/47.339	Los Valencianos	Cieza	M-496-80	632.655'—
30/16.516	Const. y Firms Villalba	Yecla	M-33-80	282.301'—
30/1.750	Sucesores de Enrique López	Caravaca	21/81	500.740'—
30/50.950	Manuel Campos Magán, S.A.	Caravaca	M-1.328-81	216.341'—

Murcia, 27 de septiembre de 1983. El Tesorero Territorial.

Número 5331

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
MURCIA
Sanciones

Relación de Empresas que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nº Expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
0-13/82	Sedad. Cooptva. Limit. Luis Molina	Beniaján	3.500
T-13/82	Sedad. Cooptva. Limit. Luis Molina	Beniaján	25.500
0-111/82	Manuel Fernández Ortega	Cartagena	3.000
AIE-146/82	Luis M. Linares Guirao (Trabajador)	Murcia	Perd. Prest. Desp.
AISH-172/82	Encarnación Flores García	Murcia	5.000
AO-173/82	Encarnación Flores García	Murcia	5.000
AIT-334/82	José López Balsalobre	Murcia	5.100
AISH-338/82	José López Balsalobre	Murcia	15.200
AIT-372/82	Clínica Dermocapilar	Murcia	5.000
AISH-381/82	Estructuras y Cimientos Insulares, S.A.	Murcia	60.000
AISH-382/82	Carlos Alonso Meca	La Asomada	5.000
AIE-437/82	José A. Salazar Carrillo (trabajador)	Lorca	Perd. Prest. Desp.
AISH-531/82	Antonio Fernández Lorenzo	T. Cotillas	25.000
AIE-1.093/82	Enrique Ramos Martínez	Lorca	60.000
AIT-1.288/82	Gyula Vegh	La Manga	25.000
AIT-1.289/82	Gyula Vegh	La Manga	25.000
AIE-1.350/82	Bartolomé Hernández Díaz	Alhama	30.000
AIM-1.399/82	Luis Muñoz Parra y Ambel, S.L.	La Unión	40.000
AIE-1.400/82	Luis Muñoz Parra y Ambel, S.L.	La Unión	180.000
AIE-1.401/82	Luis Muñoz Parra y Ambel, S.L.	La Unión	150.000
AIE-1.479/82	Fernando Pérez García	La Manga	26.000
AISH-1.589/82	Luis Pina Martínez	Murcia	5.500
AIE-1.616/82	José Martínez Lorca	El Palmar	105.000
AO-1.681/82	Colegio Juventud, S.L.	Murcia	25.000
AIE-1.708/82	Comisión de Fiestas (F. Atocha)	Murcia	20.000
AIT-1.781/82	Pedro Ortuño Torres	San Javier	5.000
AISH-1.791/82	Comercial Libra, S.L.	Alcantarilla	25.000
AO-1.792/82	Comercial Libra, S.L.	Alcantarilla	80.000
AIE-1.793/82	Comercial Libra, S.L.	Alcantarilla	45.000
AO-1.825/82	José Osorio García	Cartagena	10.000
AIE-1.952/82	Ricardo Baños, S.L.	Cartagena	150.000
57/83-E	Viuda de Diego García Hellín	Lorca	15.000
116/83-E	Lisón y Abadía, S.L.	Murcia	10.100
120/83-E	José Lorenzo Navarro	Aguilas	20.000
131/83-E	Macomur, S.L.	Molina	1.000.000
201/83-E	Francisco Ruiz García	Murcia	2.000
211/83-E	Antomo López Sánchez	Murcia	2.000
215/83-E	Ramón Valero Gómez	Moratalla	25.100
216/83-E	Ramón Valero Gómez	Moratalla	5.500
244/83-E	Pedro Mirete Ortuño	Murcia	10.000
265/83-E	Manuel Soler Nicolás	Murcia	25.000
341/83-E	Pedro Plaza Andreo	Totana	25.000
342/83-E	Pedro Plaza Andreo	Totana	10.000
501/82-E	Comisión de Fiestas de San José	Los Garres	10.500
651/83-E	Victoriano Carrillo Celdrán	Cartagena	Perd. Prest. Des.
669/83-E	Manuel Martínez Gallego	El Bojar	100.000
673/83-E	Manuel Martínez Gallego	El Bojar	100.000
712/83-E	Gonzalo José Martínez Robles	Aguilas	40.000
713/83-E	Gonzalo José Martínez Robles	Aguilas	6.000
790/83-E	Gyvan, S.A.	Murcia	25.100
850/83-E	Vicente Sánchez Pauner	Alcantarilla	25.000
863/83-E	Antonio Bonache Alfaro	Molina	25.000
875/83-E	Pedro Clemente Alcaraz	Murcia	10.100
897/83-E	Naepa, S.A.	Murcia	25.100
899/83-E	Antonio Contreras Hurtado	Murcia	35.000
627/83-E	Marcelino Davo Albaladejo	San Javier	50.000
628/83-E	Marcelino Davo Albaladejo	San Javier	30.000
650/83-E	Marcelino Davo Albaladejo	San Javier	105.000

Número 7260

**DIRECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL
ALBACETE**
Notificación

Se pone en conocimiento de la empresa Obes Systems, S.A., dedicada a la actividad de Clínica de Adelgazamiento y cuyo último domicilio conocido era Plaza Juan XXIII, 4, de Murcia, que al intentar la notificación de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad social, confirmando el acta de referencia, se constató que la citada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, así como al excelentísimo Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: Obes Systems, S.A., Considerando: Que han quedado probados los hechos contenidos en el acta de infracción número 236/82 y contra la misma no se presentó escrito de descargos y cuyo literal era el siguiente: «Que efectuada inspección y diligencias posteriores, se comprueba infracción al artículo 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66 por cuanto la empresa no comunicó el alta de Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora Jsoefa Almendros Peña que prestó servicios como A.T.S. desde 1-8-81 a 31-5-82 en el centro de trabajo ubicado en Albacete, calle San Antón, número 5 percibiendo 32.000 pesetas mensuales en concepto de salario.

Se califica la infracción como grave en grado mínimo, artículos 4.º y 5.º del Decreto de 12-9-70 del Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el acta de referencia.

Acuerda: Que procede imponer e impone a la empresa Obes Systems, S.A. la sanción económica de veinticinco mil pesetas, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 12-9-70.

Nofíquese esta Resolución al interesado haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subdirector General de Normas de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más un 20 por ciento de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en la «Cuenta Especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio».

Albacete, 23 de diciembre de 1983. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Funciones, Abelardo Cantos Sánchez.

Número 383

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y asistencia» de Cartagena y su término Municipal, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social 12.1.84, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo o Empleo (según proceda) y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región Autónoma de Murcia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma, en Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso, advirtiéndoles que, una vez firme la resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en Papel de Pagos al Estado, en las Oficinas de esta Dirección Provincial (Sección Sanciones), ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Funciones, Antonio Hereza Domínguez.

Número 64

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, con el acuerdo dictado, en esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Liquidación Número	Nombre o razón social	D.N.I.	Pesetas
3.796	Corberica, S.A.	00.000.000	3.090
3.801	Juan Cervantes Soto	22.775.322	285
3.803	Vicente Morant Massa	20.682.686	23.175
3.815	Pedro Olivares Díaz	22.837.560	258
3.819	José Ortega Ortega	22.861.583	721
3.832	Ricardo Sánchez Barrera	50.787.945	7.500
3.860	Boehler Kurt	E4.748.829	36.050
3.891	Construcciones Mastia, S.A.	A30.607.980	7.725
3.930	Ginès Frasquet Tobal	22.903.965	6.438
3.943	Francisco Segura Gómez	22.886.881	3.193
3.976	M.ª Victoria Díaz Revenga Torres	22.274.610	7.725
3.983	Edificio España, S.A.	00.000.000	115.581
3.984	Edificio España, S.A.	00.000.000	142.286
3.994	Manuel Marín Cano	22.243.404	2.871
3.996	Deogracias Tapia Alcaraz	22.913.878	43.255
4.003	Albert Robert Satur	00.000.000	32.244
4.004	Crispulo Arroyo Madrid	74.420.020	12.932
4.033	José Antón Debon	22.814.506	15.455
4.041	José Armero Vargas	22.912.410	13.241
4.088	Pedro Benzanilla Bolado	22.807.964	15.455
4.104	Luis Felipe Marquina	22.394.148	18.030
4.105	Tania Caballero Cascales	00.000.000	11.593
4.109	José Egea Martínez	22.798.306	6.185
4.110	Eusebia Mendoza García	22.815.623	15.455
4.115	Bartolomé Montoro Martínez	22.845.243	31.111
4.144	Joaquín Ardid Hernández	22.862.043	6.700
4.194	Antonio Martínez Antolinos	99.999.999	1.102
4.195	Juan Martínez Antolinos	22.412.051	1.102
4.203	Promociones R.C.S.A.	99.999.999	20.811
4.216	Leonor Cervantes Nieto	22.865.054	27.815
4.220	José Antonio Jaque Bauzán	42.962.628	2.838
4.233	M.ª Angeles Domínguez Méndez	01.483.151	10.305
4.227	Domingo Pardo Pérez	22.907.576	36.055

4.233	José García Martínez	22.778.464	3.868
4.245	Carmen Martínez Jiménez	22.941.544	10.305
4.251	Vicente Mansergas Salan	73.360.600	10.305
4.257	Ginés Gracia González	99.999.999	1.293
4.286	Rosalía García Muñoz	22.838.486	10.305
4.296	José Luis Aguilar Gallego	22.868.345	3.868
4.300	Angel Martínez Pérez	22.831.715	263
4.324	Ana M. ^a Madrid Mercader	99.999.999	5.155
4.328	Patricio Fuentes García	74.350.422	2.580
4.330	Mar Mayor, S.A.	A30.606.479	90.130
4.332	Sadeg, S.A.	A28.693.679	8.503
4.335	Corberica, S.A.	99.999.999	2.776
4.338	Corberica, S.A.	99.999.999	3.033
4.386	Pedro Marín Carrillo	22.857.358	69.530
4.406	M. ^a del Carmen Vera Sánchez	22.890.374	8.750
4.412	Juan Solano Madrid	22.898.459	1.285
4.425	María Martínez Sánchez	22.877.241	9.983
4.430	Juan José Pérez Esquivá	22.901.658	16.094
4.455	Carmen Alcaraz Moreno	74.351.864	6.700
4.468	Javier Cebrián del Pozo	70.033.434	520
4.469	Corberica, S.A.	99.999.999	7.673
4.479	Joaquina Fernández Soto	22.448.091	9.790
4.497	Vicente Pla Castello	19.684.776	45.068
4.508	Josefa González Sánchez	22.975.328	18.545
4.509	M. ^a del Carmen Sanmartín Ramón	74.354.815	1.687
4.519	Francisca Martínez González	22.398.822	5.567
4.530	Sociedad A. Transformación	99.999.999	87.000
4.532	Francisca Martínez Soler	22.864.765	11.593
4.551	Proconin, S.A.	A30.609.390	17.515
4.556	Antonio Rodríguez Zamora	99.999.999	18.425
4.557	Corberica, S.A.	99.999.999	1.847
4.563	Mariano Gómez Ferre	22.364.416	34.061
4.570	José M. ^a Luengo Pérez	3.972.215	1.035
4.574	Ramón Zoido Zamora	50.391.933	4.898
4.575	Ramón Zoido Zamora	50.391.933	4.898
4.588	José Cauchia Andrés	37.071.718	3.095
4.592	Ginés Ros Nieto	22.255.728	33.480
4.597	Ignacio Recuero Muñoz	EC802.780	28.330
4.604	Crispulo Arroyo Madrid	74.420.020	22.445
4.605	Robert Satur Albert	99.999.999	42.493
4.606	José Ramón Babaco Carpio	07.718.387	9.905
4.616	Luis Jurado Almodóvar	05.771.728	13.395
4.633	Josefa Vicente Navarro	22.901.157	4.125
4.634	Josefa Vicente Navarro	22.901.157	1.808
4.635	Josefa Vicente Navarro	22.901.157	1.267
4.643	María García Hernández	04.892.678	3.095
4.646	José Fernández Pedreño	22.159.679	7.524
4.688	Ana María Galera Moreno	27.435.715	38.630
4.713	M. ^a Del Carmen Berrocal Rosique	22.952.096	41.051
4.725	Terrazas Sol La Manga, S.A.	A30.056.626	57.632
4.729	María Reyes Nere	99.999.999	1.190
4.737	Francisco González Requena	22.902.178	15.455
4.753	Juan Belmonte Arcel	22.164.897	4.125
4.783	María Ursula Lenart Martínez	99.999.999	1.756
4.795	Stehan Gunter Adolf	99.999.999	1.164
4.804	Ludxing Scheurl	D7824.703	675

Cartagena a 2 de enero de 1983. El Jefe de la Dependencia.

Número 4949

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Liquidaciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de

Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 17 de enero de 1984. El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

ACTA DE CONSTITUCION ME- SA NEGOCIADORA «ACUER- DO PARA ESTABLECIMIEN- TOS SANITARIOS DE HOSPI- TALIZACION Y ASISTENCIA DE CARTAGENA Y SU MUNI- CIPIO

En la ciudad de Cartagena, siendo las 17 horas del día 28 de noviembre de 1983, se reúnen los que a continuación se reseñan, representantes de los establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia del Municipio de Cartagena y de la Central Sindical CC.OO.:

D. Bartolomé García Vera; D. Angel Abengoechea Larraz; D. Manuel Carrasco Gómez, en representación de los establecimientos Sanitarios de Hospitalización, e Isabel Martínez Meroño; M.^a Carmen Romero Sánchez; Rosa M.^a Benito Maestre; Dolores Paredes Seguro; Concepción Pérez Martínez; María Rubio Clemente, en representación de la Central Sindical de CC.OO.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y representación necesaria para iniciar las negociaciones del Acuerdo antes señalado, conforme a lo establecido en la Legislación vigente al efecto.

Las partes entienden que por las características del Acuerdo no es necesaria la elección de presidente de la Negociación, acordándose que actúe como Secretario el Asesor de CC.OO. Luis García Vázquez, sin que por ello pierda la condición de Asesor de dicha Central Sindical.

Las Negociaciones para el pre-

sente Acuerdo, se llevarán a cabo diariamente a partir del día 29 de noviembre del año en curso hasta tanto se llegue a un acuerdo o se rompan las mismas siendo su hora de comienzo las 17'30.

Y sin más asuntos que tratar y dando por constituida la Mesa Negociadora, se levanta la sesión siendo las 19 horas de la fecha arriba indicada.

P. Empresarial: D. Bartolomé García Vera, Santo Hospital Caridad; D. Angel Abengochea Latraz, Cruz Roja de Cartagena; D. Manuel Carrasco Gómez, Consultorio Médico B.º La Concepción.

En la ciudad de Cartagena, siendo las 17'30 horas del día 29 de noviembre de 1983, se reúnen los relacionados al margen a fin de llegar a un acuerdo de aumento salarial para toda la actividad de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia de la ciudad de Cartagena y su término Municipal cuyo objetivo es el de percibir por los trabajadores cantidades a cuenta del Convenio del mismo sector que con carácter Provincial se ha de firmar.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para firmar el presente acuerdo por representar a más del 70 por ciento los empresarios mencionados y al 90 por ciento la Central Sindical firmante CC.OO. en el ámbito antes mencionado.

Tras los preámbulos de rigor y volviendo a insistir ambas partes en el carácter circunstancial del presente acuerdo hasta tanto sea aprobado el Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia de la Provincia de Murcia, se llega al siguiente acuerdo:

1.º—Ámbito de aplicación.—El presente acuerdo será de aplicación en la ciudad de Cartagena y su término Municipal y en todas las actividades que se rijan por la vigente Ordenanza Laboral de Establecimientos Sanitarios de hospitalización o tratamiento de enfermos tanto oficiales como privados, a los que pertenezcan a la Iglesia Católica, congregaciones religiosas y fundaciones y a los sometidos a regímenes especiales no sometidos (excluidos) en las normas vigentes. Asimismo afecta a las clínicas dentales, sanatorios psiquiátricos, hos-

Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente (Acta L.)	Pesetas
Ricardo Molina Castillo	Alcantarilla	2.271/83	33.383'—
Sdad. Coop. Limit. Luis Molina	Murcia	2.272/83	114.962'—
Rafa. G. Gogeoaco A. Gandarias	La Manga del M. Menor	2.275/83	11.282'—
Empresas Unidas, S.A.	Cartagena	2.278/83	1.467.292'—
Dist. Española Aditivos, S.L.	Murcia	2.279/83	45.623'—
Lorenzo Romera Pérez	Aguilas	2.281/83	11.436'—
José Bautista Oliva	Murcia	2.286/83	114.996'—
Ramón Hurtado Caballero	Murcia	2.288/83	92.928'—
Francisco Lara Gómez	Murcia	2.289/83	99.900'—
Mercedes Espin Celdrán	Murcia	2.329/83	169.387'—
Salvador Marín Baldo Arenas	Murcia	2.338/83	2.024'—
Miguel Marín Sánchez	Murcia	2.345/83	65.036'—
Pedro Sempere Pérez	Beniel	2.365/83	22.564'—
Agustín Ibáñez Guirao	Cartagena	2.366/83	28.048'—
José Dolera Fernández	Las Torres de Cotillas	2.373/83	114.996'—
José López Marín	Murcia	2.390/83	1.923'—
Florentina Sánchez Lorente	Cartagena	2.395/83	114.996'—
Loga, S.A.	Murcia	2.403/83	973.856'—
Juan Ruiz Morales	Cartagena	2.436/83	161.616'—
Antonio Hernández Moya	Murcia	2.440/83	157.034'—
Juan A. Pujante Díaz	San Javier	2.450/83	46.620'—
Antonio Pujante Peñalver	Murcia	2.454/83	46.620'—
Francisco J. Pujante Pérez	Cartagena	2.455/83	19.817'—
José Pujante Vera	Murcia	2.457/83	46.620'—
José Pujante Vidal	Murcia	2.458/83	46.620'—
Instalaciones Eléctricas Carthago, S.A.	Cartagena	2.465/83	51.786'—
AMBEL, S.L.	Cartagena	2.482/83	895.281'—
José Alcaraz Pozuelo	Murcia	2.543/83	792.396'—
José Alcaraz Pozuelo	Murcia	2.544/83	44.760'—
Francisco Martínez Alegría Martínez	Murcia	2.574/83	150.151'—
Feliz Manuel Hernández Zanón	Murcia	2.576/83	161.616'—
Antonio Martínez Cánovas	Cartagena	2.579/83	184.332'—
Encarnación Pujante Robles	Cartagena	2.580/83	150.072'—
Juan Muñoz Esparza	Murcia	2.583/83	191.424'—
Encarnación Cuenca Rodríguez	Cartagena	2.589/83	134.976'—
Benito Palazón Palazón	Molina de Segura	2.592/83	170.612'—
Juan Mármol Bastidas	Sang. La Verde	2.593/83	40.208'—
Adrián Martínez Pérez	Murcia	2.594/83	129.701'—
Joaquín Fabrega Pérez	Cartagena	2.595/83	229.745'—
Manuel Belando Sánchez	Murcia	2.636/83	7.118'—
Francisco Calleja Araujo	Cartagena	2.638/83	193.047'—
José J. Gómez Yelo	Abarán	2.653/83	154.772'—
Construc. Sol Mar de Lorca, S. Coop.	Lorca	2.670/83	3.097.836'—
Proyces, S.A.	Lorca	2.672/83	889.262'—
Proyces, S.A.	Lorca	2.673/83	1.565.773'—
Proyces, S.A.	Lorca	2.674/83	255.325'—
Bintger, S.A.	Lorca	2.675/83	106.999'—
Bintger, S.A.	Lorca	2.676/83	373.716'—
José Gómez Mellado	Aguilas	2.677/83	70.059'—
Grupo 2 Arquitectura e Ingeniería, S.A.	Molina de Segura	2.684/83	780.902'—
Grupo 2 Arquitectura e Ingeniería, S.A.	Molina de Segura	2.685/83	425.059'—
Mirsa Murciana, S.A.	Murcia	2.686/83	371.485'—
Mirsa Murciana, S.A.	Murcia	2.687/83	176.629'—
Francisco Martínez López	Murcia	2.718/83	287.625'—
Antonio Alberto Salva González	Cartagena	2.724/83	12.841'—
Antonio Alberto Salva González	Cartagena	2.725/83	102.046'—
Eusebio Jiménez Martínez	Murcia	2.732/83	26.640'—
Eusebio Jiménez Martínez	Murcia	2.733/83	30.192'—
José Lorenzo Navarro	Aguilas	2.742/83	341.123'—
José Lorenzo Navarro	Aguilas	2.743/83	379.016'—
J. Sánchez Egea, S.A.	San Pedro del Pinatar	2.755/83	130.904'—
J. Sánchez Egea, S.A.	San Pedro del Pinatar	2.756/83	278.471'—
J. Sánchez Egea, S.A.	San Pedro del Pinatar	2.757/83	128.972'—
Juan Olmos Mateo	San Javier	2.779/83	333.390'—
Juan Olmos Mateo	San Javier	2.780/83	418.290'—
José Hernández Montoro	Cabo de Palos	2.817/83	29.829'—
José Hernández Montoro	Cabo de Palos	2.818/83	131.835'—
Exportadores de Tomate de Alicante, S.A.	Aguilas	2.884/83	10.310.790'—
Manuel Guillén Ros	Murcia	2.916/83	377.656'—
Lisón y Abadía, S.L.	Murcia	2.917/83	192.982'—
José Sánchez Montoya	Era Alta	2.918/83	859.060'—
José Sánchez Montoya	Era Alta	2.920/83	1.116.857'—
José Sánchez Montoya	Era Alta	2.921/83	497.964'—

Frutas Envasadas, S.A.	Puebla de Soto	2.924/83	671.280'—
Frutas Envasadas, S.A.	Puebla de Soto	2.925/83	521.280'—
Lipoquímicas Reunidas, S.A.	Espinardo	2.936/83	73.469'—
Manuel Guillén Ros	Alcantarilla	2.959/83	300.645'—
José Barceló Alemán, S.A.	Algezares	2.999/83	289.323'—
Betamar, S.A.	Murcia	3.002/83	625.389'—
Industrias Dica, S.A.	Alcantarilla	3.011/83	447.370'—
Fertilhymns Sori, S.A.	Torreagüera	3.019/83	72.645'—
Pedro y María Dolores Oliva López	Murcia	3.033/83	266.457'—
Pedro y María Dolores Oliva López	Murcia	3.034/83	5.789'—
Pedro y María Dolores Oliva López	Murcia	3.035/83	235.348'—
Pedro y María Dolores Oliva López	Murcia	3.036/83	142.851'—
Construcciones y obras públicas de Levante, S.A.	Cartagena	3.041/83	369.536'—
Construcciones y obras públicas de Levante, S.A.	Cartagena	3.042/83	1.368.060'—
Ramón Luis Meca Meca	Murcia	3.047/83	246.790'—
Ramón Luis Meca Meca	Murcia	3.048/83	53.288'—
Ramón Luis Meca Meca	Murcia	3.049/83	680.699'—
El Negro, S.A.	Murcia	3.128/83	99.007'—
José María Meseguer Soria	Murcia	3.125/83	280.982'—

Se hace saber a las Empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Inspector-Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 5720

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o asuertes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación

en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/50.778 Export. Tomate Alicante, S.A.		Aguilas	M-1.271-782	810.539'—
30/50.630 Adrián Martínez Pérez		Aguilas	M-1.259-782	325.949'—
30/58.870 Calefacciones Romo, S.A.		Aguilas	M-2.303-782	65.959'—
30/55.799 Salvador Hidalgo Gariay		Aguilas	M-1.802-782	33.870'—
30/55.581 Antonio Huertas Cabrera		Aguilas	M-1.768-782	20.472'—
30/55.566 Cermármol		Cehegin	M-1.766-782	2.932.010'—
30/58.941 S.L. Serv. Grales. Automóvil		Fortuna	M-2.315-782	24.890'—
30/43.903 Higinio García González		Mazarrón	M-788-782	130.912'—
30/57.355 Grupo Minero Victoira, S.A.		Molina	M-2.023-782	2.561.633'—
30/53.071 María Jesús Navarro Buitrago		Molina	M-1.482-782	97.304'—
30/44.905 José Claro Molero		Molina	M-861-782	133.596'—
30/58.783 Cemesa		Molina	M-2.285-782	450.854'—
30/54.190 Cánovas y Banon		Molina	M-1.608-782	799.707'—
30/55.992 Isidro Ibáñez Gall		Molina	M-1.825-782	129.486'—
30/57.885 Club Deportivo Molinense		Molina	M-2.106-782	2.410.923'—

pitales, consultorios particulares, ambulatorios mixtos, centros y establecimientos benéficos y cualquiera otro no excluido de la vigente legislación.

2.º Duración.—Las condiciones que se pactan serán de 1 año, entrando en vigor el día 1.º de enero de 1983 y finalizando, por tanto, el 31 de diciembre del mismo año.

3.º Salario Base.—El artículo 11 del Convenio Colectivo Provincial continuará en su redacción actual, siendo la tabla salarial la que como anexo se recore adjunta.

4.º Gastos de Locomoción.—El actual Plus de Locomoción a que se refiere el actual artículo 18 del citado Convenio, se cifra en la cuantía de 3.680 pesetas mensuales.

5.º En el supuesto de que las condiciones económicas que pudieran pactarse en el Convenio de ámbito Regional, sean superiores al 9'5 por ciento, que en el presente acuerdo se establece, las empresas abonarán las diferencias que correspondan. En el caso de que el incremento sea inferior al referido porcentaje, será respetado el citado 9'5 por ciento.

6.º Ambas partes manifiestan, asimismo, que el presente acuerdo se remita al ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su aprobación, si procede, y, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Acta, en la Ciudad y fecha al principio indicados.

TABLA SALARIAL ANEXA

Personal Técnico	Sanitario	Plas.
Director Técnico.....		69.643
Jefe de Servicio.....		62.175
Médicos internos de guardia.....		57.927
Farmacéuticos.....		57.927
Químicos.....		57.927
Odontólogos.....		57.927
Personal Auxiliar Sanitario		
A.T.S.....		42.514
Practicantes y matronas.....		42.514
Enfermeras.....		42.514
Personal subalterno Sanitario		
Sanitarios o mozos de clínica.....		36.970
Ayudantes Sanitarios.....		36.970
Cuidadores.....		36.970
Aux. Clínica consultorios.....		36.970
Personal Administrativos		
Administrador.....		38.650
Oficial Administrativo.....		36.970
Recepcionista y telefonista.....		36.970
Conserje.....		36.970

Personal Obrero cualificado y sin cualificar

Encargado/a	36.970
Conductor mecánico	36.970
Electricista	36.970
Cocinero/a	36.970
Camarero/a	36.970
Lavanderas	36.970
Costureras zurcidoras	36.970
Planchadoras	36.970
Ayudantes de cocina o camarer	36.970
Fregadoras	36.970
Limpiadoras	36.970
Jardineros	36.970
Porteros	36.970
Asimilados	36.970

Número 484

**DELEGACION DE HACIENDA
MURCIA**

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que con esta fecha se inician los trabajos de formación del nuevo Catastro Topográfico-Parcelario en el término municipal de Santomera, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares interesados, autoridades y Junta Pericial de Rústica del mencionado Ayuntamiento.

Murcia, 17 de enero de 1984. El Gerente del Consorcio, José Guijarro Madrid. El Delegado de Hacienda-Presidente, José Murcia Mazón.

Número 485

**DELEGACION DE HACIENDA
MURCIA****Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que con esta fecha han sido enviadas a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, para su exposición al público, durante treinta días a partir de la fecha de esta publicación, en la Casa Ayuntamiento, las relaciones de Características resultantes de los trabajos de Renovación Catastral.

Murcia, 17 de enero de 1984. El Gerente del Consorcio, José Guijarro Madrid. El Delegado-Presidente, José Murcia Mazón.

30/50.403	Ignacio López Ruiz	Molina	M-1.236-782	312.194'—
30/54.561	Juan del Olmo Salmerón	Molina	M-1.656-782	67.160'—
30/58.241	Limpieza La Ribera, S.A.	Molina	M-2.177-782	533.936'—
30/50.701	Apolonio Jiménez López	Molina	M-1.265-782	120.693'—
30/50.701	Apolonio Jiménez López	Molina	M-1.264-782	248.999'—
30/48.928	Andrés López Ruiz	Molina	M-1.132-782	130.434'—
30/48.709	Construcciones Bernádez, S.A.	Molina	M-1.108-782	136.277'—
30/58.350	José Antonio Gómez Ros	Molina	M-2.196-782	63.512'—
30/50.753	Antonio Gambín Fernández	Molina	M-1.296-782	220.871'—
30/58.350	José Antonio Gómez Roz	Molina	M-2.197-782	72.494'—
30/42.535	Francisco Sánchez Pérez	Pto. Lumbr.	M-719-782	115.808'—
30/57.561	Ginés Ortiz Madrid, S.A.	Santomera	M-2.055-782	961.314'—
30/54.549	Vicente Martínez Larrosa	Santomera	M-1.654-782	16.820'—
30/47.638	Manantial de El Cantalar	Moratalla	M-1.033-782	181.229'—
30/59.107	Manuel Fernández Ortega	Ctra. La Manga	M-2.356-782	72.999'—
30/58.971	Pedro Pedreño Garre	Ctra. La Manga	M-2.324-782	98.916'—
30/58.922	M. José Jiménez Padilla	Ctra. La Manga	M-2.312-782	71.135'—
30/54.158	G.B.S., S.A.	Ctra. La Manga	M-1.604-782	1.138.212'—

Murcia, 11 de octubre de 1983
El Tesorero Territorial

Número 5717

**TESORERIA TERRITORIAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****MURCIA**

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/45.328	Comercial Fantasías, S.A.	Murcia	M-895-782	115.617'—
30/43.906	Safes	Murcia	M-789-782	38.808'—
30/44.570	Acsi, S.A.	Murcia	M-833-782	114.206'—
30/56.982	José Blanco Pérez	El Palmar	M-1.973-782	161.264'—
30/57.217	José López Jiménez	Murcia	M-2.005-782	182.196'—
30/57.148	José Arce López	Murcia	M-1.999-782	79.072'—
30/56.760	Belfrut, S.L.	Murcia	M-1.947-782	187.476'—
30/56.564	Leonor Bermúdez Ros	Murcia	M-1.917-782	595.028'—
30/56.502	Alfonso García Guerrero	El Palmar	M-1.906-782	170.052'—
30/57.796	María Inés García Silva	Murcia	M-2.093-782	132.235'—
30/57.608	M. Carmén Zamora Norte	Murcia	M-2.063-782	478.752'—
30/57.574	Pradumar, S.A.	Murcia	M-2.058-782	150.076'—
30/57.574	Pradumar, S.A.	Murcia	M-2.057-782	37.933'—
30/58.244	Vink, S.A.	Murcia	M-2.178-782	182.045'—
30/58.410	Antonio Mesequer Rubio	Murcia	M-2.206-782	416.790'—
30/58.077	Juan Carlos Lorente Córdoba	Murcia	M-2.140-782	301.410'—
30/51.459	Obes Systems, S.A.	Murcia	M-1.331-782	372.190'—
30/59.130	Sergio Luque Arjona	El Palmar	M-2.358-782	14.890'—
30/59.445	Consuelo López Trigueros	Murcia	M-2.414-782	64.604'—
30/59.433	Abel Salgueiro y Añes	Murcia	M-2410-782	14.203'—
30/59.288	Remursa	Murcia	M-2.387-782	25.237'—
30/58.436	Carlos Satorres Rosas	Murcia	M-2.215-782	97.363'—
30/58.912	Antonio Pérez Ayuso	Murcia	M-2.311-782	131.474'—
30/58.942	Fulgencio Cervantes Conesa	Murcia	M-2.316-782	55.801'—

30/44.775 Productos Yudi, S.L.	Cabezo de Torres	M-852-782	401.655'—
30/46.818 Alfa España, S.A.	Murcia	M-981-782	136.415'—
30/44.962 Juan Roses Medina	Murcia	M-870-782	141.027'—
30/44.164 Coop. Obra. Const El Palmar	Murcia	M-808-782	1.158.214'—
30/44.475 Antonio Cano Ferrer	Murcia	M-826-782	112.213'—
30/44.572 Viajes Sol de Murcia Snc.	Murcia	M-835-782	672.792'—
30/58.942 Fulgencio Cervantes Conesa	Murcia	M-2.317-782	38.287'—

Murcia, 11 de octubre de 1983
El Tesorero Territorial

Número 5716

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/57.228	Muebles Paher, S.A.	S. Mayor	M-2.006-782	332.804'—
30/57.188	Juan Velasco Martínez	Murcia	M-2.002-782	127.666'—
30/56.328	Gabinete Aura E.A.L.	Murcia	M-1.880-782	133.258'—
30/56.136	Pedro Loshuertos Simón	Murcia	M-1.844-782	96.508'—
30/56.118	Transportes Monterrey, S.L.	Murcia	M-1.840-782	288.081'—
30/47.420	Almacenes Mayju, S.A.	L. Alberca	M-1.016-782	171.469'—
30/47.697	Mercedes Martínez Gálvez	El Palmar	M-1.036-782	133.772'—
30/48.291	Tallers Bronco, S.L.	Murcia	M-1.081-782	9.343'—
30/48.684	Jesús Alarcón Baños	Murcia	M-1.106-782	141.371'—
30/52.566	Montajes Eléctricos Martín	Murcia	M-1.439-782	162.070'—
30/52.545	M.A.Q.U.I.B.O.N., S.A.	Murcia	M-1.436-782	257.709'—
30/53.175	Cerámica Iniciativa	Murcia	M-1.492-782	438.455'—
30/53.160	Francisco Cánovas Franco	Espinardo	M-1.491-782	101.799'—
30/53.129	Almacenes Mopar Art. Decor.	Murcia	M-1.488-782	281.025'—
30/53.093	Instelmur, S.A.	Murcia	M-1.485-782	166.266'—
30/53.908	José V. Torregrosa Pedreño	Murcia	M-1.570-782	146.698'—
30/54.656	Compañía Transacciones	Murcia	M-1.668-782	154.870'—
30/54.606	José Hernández Rodríguez	Murcia	M-1.661-782	133.772'—
30/49.745	José Gallego Morales	Murcia	M-1.193-782	9.294'—
30/52.972	Bartolomé Ortiz Esteban	Murcia	M-1.473-782	132.985'—
30/52.817	Vicente Puerta Saavedra	Murcia	M-1.463-782	356.769'—
30/51.695	Propubisa	Murcia	M-1.353-782	129.656'—
30/49.951	Fidelio Martínez Martínez	Murcia	M-1.207-782	370.465'—
30/53.518	Comité Municipal de U.C.D.	Murcia	M-1.519-782	76.221'—
30/53.355	Juan Murcia Alcaraz	El Palmar	M-1.507-782	155.596'—
30/53.298	Alvisur, S.A.	Murcia	M-1.500-782	99.306'—
30/53.929	Confec. Chajon C. Empl. 202	Zarandona	M-1.572-782	942.595'—
30/53.927	Ctra. Sta. Catalina, 229	La Alberca	M-1.571-782	319.084'—
30/52.047	Fuensanta Megías Martínez	C. Torres	M-1.377-782	179.348'—

Murcia, 13 de octubre de 1983
El Tesorero Territorial

Número 6747

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Anuncio Oficial

Se recuerda a los Bancos, Banqueros, Sociedades de Crédito, y a toda clase de Entidades privadas, que no sean de carácter benéfico, la obligación que les impone el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, de declarar ante la respectiva Delegación de Hacienda, en el primer trimestre de cada año natural, como bienes abandonados por sus dueños, y pertenecientes al Estado, los valores o metálico que se hallen constituidos en depósito, tanto voluntario como necesario, respecto de los cuales en el plazo de veinte años, no se hubiese percibido el importe del todo o parte de los intereses devengados, ni practicada gestión alguna por los interesados para la devolución del capital, la renovación o sustitución del resguardo, o para otro objeto que implique el ejercicio de su derecho de propiedad.

Murcia, a 28 de noviembre de 1983.—El Jefe de la sección, A. Muñoz Llanes. El Delegado de Hacienda.

Número 486

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que con esta fecha han sido enviadas a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Mazarrón, para su exposición al público, durante treinta días a partir de la fecha de esta publicación, en la Casa Ayuntamiento, una relación de cambios de cultivo derivados de trabajos de inspección.

Murcia, 17 de enero de 1984. El Gerente del Consorcio, José Guijarro Madrid. El Delegado-Presidente, José Murcia Palazón.

Número 6274

CONSORCIO PARA LA CUESTION DE INSPECCION CARTAGENA

Anuncio Oficial

Por el Consejo de Dirección del Consorcio, han sido aprobados, los módulos básicos de los valores del suelo y de las construcciones, con sus coeficientes máximos y mínimos e índices correctores, correspondientes a fincas sujetas a Contribución Urbana enclavadas en el polígono número 22 de La Manga del Mar Menor del término municipal de Cartagena.

El referido acuerdo queda expuesto al público en las dependencias del Consorcio, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que contra el acuerdo del Consejo de Dirección, podrán interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas, recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 15 de noviembre de 1983. El Delegado de Hacienda-Presidente del Consorcio.

Número 5714

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Recursos

Relación de Trabajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación, del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Identificación	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/204.225	Fco. Hernández Pujante	Murcia	6.599-83	5.594'—
30/503.229	José Orenes Rabadán	Murcia	5.722-83	1.663'—
30/504.942	Mariano Martínez Frutos	Murcia	6.037-83	799'—
30/204.261	Miguel Alcaraz Buendía	Murcia	6.603-83	157.061'—
30/407.999	Fco. Carrilero Galera	Murcia	5.288-83	9.590'—
30/204.060	Florentino González Pertusa	Murcia	6.588-83	79.920'—
30/204.131	Alfonso Cánovas Sánchez	Murcia	6.594-83	79.920'—
30/204.112	Roberto Reina Baños	Murcia	6.592-83	26.640'—
30/206.017	Manuel Moñino Máiquez	Murcia	6.354-83	1.740'—
30/506.456	María Peligros Ríos Villaescusa	Murcia	6.686-83	79.920'—
30/506.395	Jerónimo Ródenas Hernández	Murcia	6.683-83	9.590'—
30/205.962	José Miguel Cortés	Murcia	6.347-83	79.920'—
30/203.380	Waldo Hernández García	Murcia	6.535-83	79.920'—
30/506.615	José María Gil Alcázar	Murcia	6.703-83	73.260'—
30/203.442	Jorge Valls Hidalgo	Murcia	6.539-83	39.265'—
30/210.341	José López Asensio	Murcia	6.786-83	137.776'—
30/204.741	Lucio Fructuoso Olmo	Murcia	7.050-83	12.254'—
30/403.355	Antonio Sánchez Tovar	Sangone V.	4.519-83	46.620'—
30/204.811	Miguel Alcaraz González	Torre Ro.	7.053-83	212.598'—
30/408.305	José Pérez Bernal	EL Palmar	5.433-83	79.920'—
30/601.210	Juan Sánchez Guirao	Churra	5.659-83	79.920'—
30/204.227	José López Robles	S. Mayor	6.600-83	79.920'—
30/505.048	María García-López Medina	Murcia	6.046-83	10.900'—
30/203.093	Angel Moreno Buendía	Murcia	6.378-83	66.289'—
30/407.933	Marcos Albuquerque Galeo	Murcia	5.270-83	79.920'—
30/407.801	Virgilio García López	Murcia	5.235-83	79.920'—
30/407.652	Amador García Guerrero	Murcia	5.204-83	79.920'—
30/205.496	Antonio González Molina	Murcia	6.184-83	3.996'—
30/603.388	Mariana Redondo Pérez	Murcia	5.889-83	70.920'—

Murcia, 17 de octubre de 1983
El Tesorero Territorial

Número 5719

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Recursos

Relación de Trababajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Mur-

cia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º Identifi.	Mutualista	Localidad	N.º de Rto.	Importe
30/505.739	Carmen Luisa Mtez. Melero	Murcia	6.312-83	4.528'—
30/604.014	Casilda Barba Ródenas	Murcia	5.920-83	166.565'—
30/504.925	José Ferrau Martínez	Murcia	6.033-83	79.920'—
30/407.633	Julio Alvarez Ruiz	Murcia	5.196-83	79.920'—
30/503.979	Jesús Cuevas Alarcón	Murcia	5.822-83	79.920'—
30/202.020	Antonio Pérez Moreno	Murcia	6.247-83	79.920'—
30/504.221	Miguel Díaz Serrano	Murcia	5.924-83	79.920'—
30/407.635	Francisco Jiménez García	Murcia	5.197-83	13.881'—
30/220.217	Antonio Ródenas Carrillo	Murcia	6.068-83	79.920'—
30/405.352	José Zapata Sandoval	Murcia	4.802-83	9.590'—
30/402.486	Pedro Barba Jiménez	Murcia	4.426-83	888'—
30/405.793	Juan Molas Abellán	Murcia	4.835-83	79.920'—
30/406.574	Fernando Muñoz Camara	Murcia	4.983-83	79.920'—
30/406.437	José Luis Moral Fernández	Murcia	4.955-83	79.920'—
30/406.588	Asunción Nicolás Sánchez	Murcia	4.986-83	20.247'—
30/406.592	Segismundo Amorós Laguía	Murcia	4.989-83	6.660'—
30/406.607	Miguel García Carrión	Murcia	4.992-83	127.872'—
30/406.705	Juan J. Torres Caballero	Murcia	5.019-83	6.660'—
30/406.714	Maria C. Moreno Pallarés	Murcia	5.021-83	79.920'—
30/406.726	José Sánchez Hernández	Murcia	5.022-83	79.920'—
30/406.753	Francisco Cutillas Gregorio	Murcia	5.028-83	53.280'—
30/210.323	José Ataz López	Murcia	6.782-83	79.920'—
30/507.212	Miguel Díaz Macanas	Murcia	6.821-83	3.995'—
30/210.057	Angel Fenor Madrid	Murcia	7.097-83	26.177'—
30/204.961	Juan Belmonte López	Murcia	7.064-83	147.852'—
30/210.072	Antonio Martínez Sánchez	Murcia	7.101-83	79.920'—
30/507.306	Juan García Ruiz	Murcia	6.842-83	79.920'—
30/501.082	José Delgado Pérez	Murcia	5.351-83	79.920'—
30/501.910	Antonio Cano Sánchez	Murcia	5.375-83	79.920'—

Murcia, 17 de octubre de 1983. El Tesorero Territorial.

Número 40

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO M A D R I D

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, con fecha 26-11-82, en el expediente número 1567/82 del Registro General, correspondiente al número 30-072/83 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta mil pesetas, impuesta a don José Rodríguez Fuentes, con domicilio en calle Las Palmeras, s/n. Puente Tocinos, por falta de peso en el pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha, 18 de noviembre de 1983, al ser declarado inadmisibile el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 27 de diciembre de 1983. El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 4948

DELEGACION DE HACIENDA M U R C I A

Relaciones con los contribuyentes Servicio de notificación

Relación de contribuyentes, que por distintos conceptos, han resultado desconocidos o ausente y que se remite al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Liquidación	Domicilio	Importe
IMPT.º SUCESIONES			
Círculo Mercantil	156/83	Murcia	108
Club Hípico Carrascoy	159	Murcia	4.205
TRANSMISIONES			
Baltasar Muñoz Egea	8.301/80	Murcia	200
Juan Pérez Belando	5.673/82	Murcia	53.845
Juan Pérez Belando	6.782	Murcia	39.005
Carmen González Martínez	10.289	Murcia	4.465
TRANSMISIONES COMPLEMENTARIAS			
Gonzalo López García	53/83	Murcia	5.155
Francisco Pérez Belluga	208	Murcia	4.858

Maderas Martigar, S.L.	423	Murcia	2.168
Margarita Eugenia Franco	465	Murcia	70.188
María Isabel Tórner Martínez	684	Murcia	53.153
Francisco Moscardó Bastida	1.078	Murcia	42.249
Juan Ant.º Cánovas Espin	1.187	Murcia	7.267
José Portela Romero	1.201	Murcia	378
Id.	1.202	Id.	3.906
Enrique Salinas Pérez	1.548	Murcia	8.503
Salvador Ruiz Vicente	1.560	Guadalupe	26.476
Juan Beltrán Jiménez	1.566	Murcia	173.391
Francisco Torres García	3.385	Murcia	33.892
TRANSMISIONES COMPLEMENTARIAS SELLO			
Santiago López Navarro	248/83	Albacete	23.685
Aislandaluces, S.L.	2.849	Málaga	1.123
Id.	2.851	Id.	726
Id.	2.853	Id.	1.128

Se hace saber a los señores contribuyentes que figuran en la presente relación la obligación que tienen de realizar el pago de sus débitos en los siguientes plazos:

Unico plazo: dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, se le exigirá su cobro por la vía de apremio, conforme establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Murcia, 9 de septiembre de 1983. El Delegado de Hacienda.

Número 4947

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Relaciones con los contribuyentes servicio de notificaciones

Relación de contribuyentes, que por distintos conceptos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remite al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Liquidación	Domicilio	Importe
CANON SUPERFICIE DE MINAS			
Francisco Navarro Alarcón	9/83	Aguilas	545
Juan Fernández	35	Mazarrón	1.090
Hros. Juan Ant.º Gómez	47	Mazarrón	545
Id.	48	Id.	545
Juan Antonio Gómez	49	Lorca	1.635
Id.	50	Id.	545
Hros. Juan Ant.º Gómez	51	Mazarrón	545
Carlota Marín Buck	71	Lorca	1.090
Id.	72	Id.	545
Id.	73	Id.	1.090
Carlota Marín C.	74	Id.	1.090
C. y N. Marín Fernández	75	Aguilas	1.635
Alejandro Marín M.	76	Id.	1.050
Y y Otro Marín Moreno	77	Lorca	545
Julia Palazón López	101	Murcia	3.270
Angel Quetglas Paños	110	Calasparra	1.090
José Rosique Cebrián	111	Aguilas	545
Sdad. Hacendados Garapacha	187	Fortuna	1.090
Sdad. Paciencia	211	Mazarrón	13.625
Id.	212	Id.	545
Id.	213	Id.	545
Id.	214	Id.	545
Id.	215	Id.	545
Id.	216	Id.	545
Richard Stanley Keep	236	Id.	1.090
Id.	237	Id.	1.090
Pedro Talón Palazón	239	Ojós	545
Renta-C. Diferencial			
José Orenes Martínez	2/3/83	El Palmar	876
Juan R. Arnesio Carra	69/2	Murcia	15.190
Joaquín García Siso	80/100	San Javier	5.126
R/PRORROGA S/TRAFFICO			
José Guirao Baños	1/30/83	Sangonera V.	3.684
José Matas Martínez	3/163	Aljucer	1.217
R/EVENTUALES-SANCIONES			
Fco. Miguel Pardo Pascual	76/1	Benaján	5.000
RUSTICA-T. LOCAL			
Francisco Sánchez Moreno	20/2	Torreagüera	952
I. EXTR. SOBRE EL PATRIMONIO			
Miguel Sánchez Priede	1/3/83	Murcia	1.324
C. BENEFICIOS-PROCEDEN DE RECURSOS			
José M.º López López	5/12	Murcia	16.857
Sociedades			
Iberagro, S.A.	Exp. 3	179Murcia	1.668.354
R/EVENTUALES-MULTAS			
Prefabricados industriales, S.A.	71/8	Era Alta	15.000
Manuel Saturno Hernández	79/7	Murcia	1.000
Bmte, S.A.	99/9	Lorca	10.000
LUJO			
Mariano Jiménez Sánchez	Expte. 911	Torre Pacheco	227.475
Agustín Aparicio Martínez	Expte. 1	059 El Raal	81.183
LUJO-TRANSFERENCIAS			
José Manuel Cerdá Martínez	7/18	Llano Brujas	18.000
LUJO-TENENCIA EMBARCACIONES			
Alejandro Campillo García	1/53	Sangonera V.	1.750
Miguel Collado	1/73	Pt.º Mazarrón	6.500
José Faura Galindo	1/85	Murcia	2.000
José Laborda García	1/149	Murcia	29.000
Moore Lawrence	1/150	S. P. Pinatar	5.250
M.ª Mercedes Palau Gudiol	1/222	Murcia	1.750
L. FISCAL-ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE ARTISTAS			
Modesto Donato Alonso Rubio	11/208	Murcia	4.109
L. FISCAL-ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES			
Beltrán Sánchez García	102/2.841	P.º Lumbrreras	9.135
Rosa M.ª Olsa Castro	107/2.992	San Javier	6.840

Francisco García Hidalgo	109/3.007	El Palmar	5.670
Roque Palazón Ortiz	118/3.279	San Javier	7.920
José Moreno López	119/3.286	Cieza	15.120
Antonio Tristante Martínez	120/3.346	S. P. Pinatar	7.200
INSPECCION			
Pedro Navarro Martínez	Ingre. y P.Yecla		8.000
Manuel Saturno Hernández	Ingre. y P.Murcia		1.000
LICENCIA FISCAL-TRABAJO PERSONAL			
José Solera Izquierdo	34/82	Torres Cotillas	6.300
Santiago Pérez	58	San Javier	5.760
Manuel Manrique Cecilia	59	San Javier	4.800
Vicente Moscardó García	60	S. P. Pinatar	9.600
Javier Perandones Arévalo	222	Madrid	20.160
Antonio Mendoza López	531	Calasparra	10.080
Andrés García Luján	564	Murcia	9.600
José Faura Galindo	809	Murcia	11.510
LICENCIA FISCAL-INDUSTRIAL			
Alfredo López Alarcos	28/83	Murcia	12.600
José Salinas Campillo	60	Bullas	37.800
José Ant.º González Fernández	73	Blanca	6.375
Juan Gomariz Rodríguez	301/82	T. Cotillas	1.576
Sociedades Reunidas, S.A.	400	Cieza	316
Ana Josefa Soto Alcón	461	Alhama	1.764
Catalina Baños García	512	Totana	838
Pedro Navarro Candel	532	Murcia	316
Asunción Fernández Egidos	626	T. Cotillas	7.350
IMPT.º IND.-CUOTA BENEFICIOS-EVALUACION GLOBAL			
Francisco Sánchez Pérez	5.554/82	P. Lumbrreras	3.238
Régulo Lozano Prefacio	56.088	Id.	63.144
Teodosio Avilés Moreno	55.025/83	Ojós	29.002
Emilio Ballester Mármol	55.033	Murcia	31.600
Angel Celdrán Pineda	55.061	Murcia	35.836
Damián Celdrán Sánchez	55.062	Murcia	2.440
Bernardo Corbalán Olmos	55.070	Caravaca	25.600
Bartolomé Díaz Juan	55.075	Yecla	29.600
Dolores España Castillo	55.082	Murcia	42.016
Miguel Gómez Álvarez	55.145	Murcia	30.414
José Hernández Martínez	55.173	Murcia	30.932
Manuel Jiménez Mengual	55.190	Murcia	24.720
Jose Lozano Sánchez	55.230	Caravaca	25.200
Ginés Martínez García	55.245	Murcia	33.108
Pascual Milanés Peñalva	55.288	Cieza	31.263
Francisco Moñino Ríos	55.290	Murcia	29.636
Manuel Muñoz Morales	66.311	Murcia	33.036
Carmen Navarro Jodar	55.318	Murcia	25.228
José Palao García	55.341	Yecla	30.152
Jose M.º Palazón Godines	55.342	Murcia	10.600
Pablo Pérez García	55.358	Aguilas	33.028
Fernando Pérez López	55.361	Murcia	34.200
José Piernas Veas	55.368	P. Lumbrreras	23.023
Juana Ramírez Nicolás	55.378	Yecla	30.132
Diego Ruiz Vera	55.410	Murcia	19.560
Tomás Sáez Gómez	55.413	Caravaca	25.600
Miguel Sánchez Marín	55.424	Caravaca	25.600
Antonio Soler García	55.438	Mazarrón	27.200
Francisco Tomás Piñero	55.443	Murcia	36.037
Manuel Valera Rojo	55.450	Lorca	27.200
Vda. Fco. J. Muñoz	55.454	Aguilas	38.478
Vda. Salvador García Porta	55.455	Aguilas	39.000
Juana Vicente Carrillo	55.460	Murcia	24.456

Se hace saber a los señores contribuyentes que figuran en la presente relación la obligación que tienen de realizar el pago de sus débitos en los siguientes plazos.

Si la publicación se realiza del 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el 10 del mes siguiente.

Si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Si los vencimientos fueran en días festivos se aplicará al inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo voluntario sin efectuar el ingreso podrá, no obstante, satisfacer su deuda tributaria con recargo de prórroga del 5% dentro de los quince días siguientes al vencimiento. Transcurrido estos plazos sin realizar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Murcia, 14 de marzo de 1983.—El Delegado de Hacienda.

IV. Administración Local

* Número 6534

AYUNTAMIENTO DE MAZARRON

A N U N C I O

Ha quedado definitivamente aprobada la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento que a continuación se especifican, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, que quedan de la siguiente forma:

A) Tasas por aprovechamientos especiales

—Entrada de vehículos a través de aceras:

	Sin placa	Con placa
Acceso a edificios que figuren en la Contribución Industrial	1.200	4.800
Acceso a taller reparación vehículos	960	3.600
Acceso a edificios restantes	720	2.400
Vado o construcción sobre aceras, se aumentará la tarifa anterior en 1.200 pesetas.		
Reserva de vía pública parada autobuses	2.400 pts./año	
Id. carga o descarga de mercancía	2.400 pts./año	

—Rieles, postes, palomillas, etc.:

Cada poste en núcleo de población	1.500 pts./año
Cada poste en el resto del término	900 pts./año
Cada metro de cañería o instalación subterránea	9 pts./año
Cada palomilla	150 pts./año
Cables aéreos e hilos conductores:	
Cte. alterna, de 11.000 v. en adelante	45 pts./m/año
Cte. alterna, de 5.000 v.	30 pts./m/año
Cte. alterna, baja tensión de 150 v.	9 pts./m/año
Básculas industriales o comerc. m. ²	3.000 pts./año
Aparatos automáticos accionados por monedas	3.000 pts./año
Aparatos suministro de carburantes	7.500 pts./año

—Mesas y sillas en la vía pública:

Mesa con cuatro sillas, al año	5.000 pts.
Mesa con cuatro sillas en temporada de verano: julio, agosto y septiembre, por mes	1.000 pts.
Por temporada. . .	3.000 pts.

—Puestos, barracas, etc.:

A) Por tipo de producto: cada puesto:

Loza, cacharrería y análogos	500 pts./día
Quincalla, tejidos, calzados, etc.	600 pts./día
Juguetes	700 pts./día
Floristería	500 pts./día
Bisutería	400 pts./día
Alfarería, cerámica, etc.	500 pts./día
Frutos secos	500 pts./día

* Número 6280

AYUNTAMIENTO DE S A N T O M E R A

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de recargos sobre las cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales y sobre las cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley se hace saber:

Recargo aprobado: Treinta por ciento.

Vigencia: A partir del 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la fecha de ésta publicación.

El Alcalde-Presidente, Predo Campillo Jiménez.

Santomera, 15 de noviembre de 1983.

* Número 6452

AYUNTAMIENTO DE A L B U D E I T E

EDICTO

El Alcalde— Presidente del Ayuntamiento de Albudeite.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1983, el Proyecto técnico de «Mejoras en el Barrio del Morón», del Plan Adición al de 1983, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Albudeite, 18 de noviembre de 1983. El Alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 6528

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre, para la provisión en propiedad de plaza de Técnico Superior de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobada por la Comisión Municipal Permanente de 28 de octubre de 1983.

1, don José Amorós García; 2, don Jesús Ayllón Pérez; 3. doña Elvira Badenes Navarro; 4, don José Blanco Gómez; 5, don José Calvo López; 6, don José Luis Cano Valverde; 7, don Antonio Cánovas Cánovas; 8, don Juan Francisco Chumilla Valderas; 9, don Manuel García García; 10, don José Luis Gómez Sierra; 11, don Alberto Ibero Solana; 12, don Jesús López López; 13, don Ildefonso Maíllo Calzada; 14, don Francisco Marín Esmenota; 15, don Luis Martín-Peñasco Vázquez; 16, don Fernando Masdeu Puche; 17, don Carlos Meri Cucart; 18, don Manuel Orea López; 19, don José María Padial Gallego; 20, don Pedro Manuel Pérez Alonso; 21, don Eduardo Pórtol Nieto; 22, don Julio César Ración Concellón; 23, don Gonzalo Rodríguez Gálvez; 24, doña María del Carmen Sánchez Otero; 25, don Enrique Soler Morellá; 26, don Juan Antonio Vidal Romani; 27, don Manuel Vivancos Plazas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, pasando a ser definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presenta reclamación alguna.

Cartagena, 11 de noviembre de 1983. El Alcalde.

Verduras, frutas y hortalizas.....	600 pts./día
Turrón, dulces, caramelos, etc.....	450 pts./día
Artículos no expresados anteriormente.....	500 pts./día

B) Por metro cuadrado:

Pago adelantado de un año completo.....	100 pts./m. ²
Pago adelantado de un semestre.....	120 pts./m. ²
(se entiende por semestres los periodos de enero a junio y julio a diciembre)	
Restantes.....	150 pts./m. ²

Reducciones en cuota:

En el cobro mediante el «tipo de producto» un 20% en pago anual y un 10% en pago semestral.

Atracciones de feria y juegos:

Cada barraca con atracciones.....	150 pts./día
Organillos, prestidigitadores, etc.....	100 pts./día
Futbolines, billares romanos, etc.....	150 pts./día
Caballitos, columpios, etc.....	400 pts./día
Pistas de coches eléctricos.....	750 pts./día
Circos y similares.....	1.000 pts./día
Puestos venta de helados y similares.....	100 pts./día
Tómbolas.....	1.000 pts./día

Toldos que ocupen playas y paseos, temporada..	400 pts./m. ²
Puestos venta bisutería, marroquinería, etc. desmontables al día.....	200 pts./día
Puestos venta de libros desmontables al día.....	200 pts./día
Otros puestos en calles o paseos.....	200 pts./día
Industrias callejeras y ambulantes, incluido rodaje cinematográfico.....	1.000 pts./día

—Escaparates, vitrinas, etc.:

Portadas, escaparates, vitrinas.....	300 pts./unidad/año
Anuncios por altavoces: al mes.....	1.000 pts.
al día.....	500 pts.

—Saca de arenas y otros materiales construcción:

Piedra de yeso.....	189 pts./m. ³
Piedra caliza para mampostería.....	242 pts./m. ³
Piedra caliza para trabajos de cantera.....	345 pts./m. ³
Tierra láguena.....	82 pts./m. ³
Tierra para industria cerámica o ladrillo.....	48 pts./m. ³
Arena y gravilla usos agrícolas.....	48 pts./m. ³
Arena y gravilla usos industriales.....	83 pts./m. ³
Otros materiales para ind. construcción.....	35 pts./m. ³

—Instalaciones en las playas:

Instalaciones industriales o comerciales:	
Por temporada y metro lineal de playa.....	1.200 pts./ml.
Kioscos: hasta 4 m. ² , por temporada.....	4.200 pts./ml.
De más de 4 m. ² , por temporada.....	8.400 pts./ml.

B) Tasas por prestación de servicios

—Sello Municipal:

Certificaciones:

De buena conducta, sueldo o pensión y empadronamiento.....	100 pts.
De acuerdos municipales o cualquier otro documento, la primera hoja.....	200 pts.
las siguientes hojas.....	100 pts.

De riqueza u otro tipo para acreditar pobreza...	20 pts.
Expedición de datos del Ngdo. Estadística Licencias.....	50 pts.
Cualquier tipo de Licencia, sobre su importe....	10%
En aquellas en que no pueda determinarse.....	100 pts.
Documentos diversos	
Instancias a la Alcaldía.....	50 pts.
Instancias promovidas por pobres.....	exento
A cada recibo de presentación de escritos o documentos en la Secretaría Municipal.....	50 pts.
Altas, bajas y alteraciones Padrón Habitantes...	25 pts.
Otros expedientes:	
Proposiciones para subastas, concursos, etc.....	100 pts.
Titularidad de terrenos en el Cementerio.....	500 pts.
Titularidad de fosas-nichos.....	250 pts.
Contratos de suministro de agua potable y su renovación.....	500 pts.
Copias o fotocopias de documentos, acuerdos o antecedentes que obren en oficinas, aunque sean simples y sin autorización, por cada folio a una sólo cara.....	100 pts.
Bastanteo de poderes por Letrado municipal....	1.000 pts.
Diligencias acreditativas de pago o exención del impuesto de Plus Valía.....	100 pts.
Las tasas sobre certificaciones de antecedentes, fotocopias o copias simples, se incrementarán en un cincuenta por ciento cuando se refieran a documentos con más de cinco años de antigüedad.	
Visados de documento.....	100 pts.

—Licencias de autoturismos:

Concesión, expedición y registro.....	32.500 pts.
Revisión anual de Licencias.....	1.300 pts.
Sustitución de vehículos.....	650 pts.
Transferencias: a herederos.....	6.500 pts.
a particulares.....	17.250 pts.

—Vigilancia de establecimientos:

Aumento en un 100% las tarifas actuales, con adición de las siguientes:	
Campings.....	9.600 pts./año
Farmacias.....	4.000 pts./año
Estancos.....	720 pts./año
Guarderías y Tintorerías.....	1.680 pts./año

—Licencias de obras:

Licencias cuyo importe de obra no exceda de 50.000 pts.....	1.250 pts.
Cuando su importe total sea superior a 50.000 pts. y hasta 100.000 pts.....	2.500 pts.
Cuando su importe total sea superior a 100.000 pts. y hasta 200.000 pts.....	5.000 pts.
Cuando el presupuesto total supere las 200.000 pts. sobre el presupuesto final:	
—En viviendas o construcciones libres.....	2'5%
—En viv. o construc. protegidas.....	5%
Alineaciones:	
—Edificios de nueva construcción.....	50 pts./m. ²
—Reconstrucción de edificios.....	10 pts./m. ²
Licencias trabajos preparatorios (Autorización provisional Alcaldía):	

* Número 6445

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 27 de octubre ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de Abastecimiento de aguas a Santa Ana, Miranda, y Los Puertos de Santa Bárbara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta para la contratación de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 14.366.888 ptas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza Provisional: 287.337 ptas.

Fianza Definitiva: 6 por ciento del primer millón del tipo de remate, más el 4 por ciento del exceso hasta cinco millones más el 3 por ciento hasta diez millones más el 2 por ciento del resto.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que hu-

biere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición: D..., vecino de..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de obras de... se compromete a ejecutarlas en precio de... pesetas (en letras y cifras). Fecha y firma.

Cartagena, 10 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6890

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 11 de noviembre de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras Instalación de Semáforos en calle Capitanes Ripoll-Jacinto Benavente.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 2 de diciembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6261

AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, la aprobación de la Ordenanza sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valia), de acuerdo con lo dispuesto en el Real-Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, así como el índice de valores, para el bienio 1984-1985, se exponen al público, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a fin de que las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Librilla, a 14 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente.

—Si el presupuesto no excede de 20.000 pts... 500 pts.
—Si excede de 20.000 pts... 1.000 pts.

Se suprime el concepto «derechos de expediente» y la actual bonificación para construcciones rurales.

—Apertura de establecimientos: sobre Cuota Tesoro, Lic. Fiscal:

Licencias cuyos expedientes se tramiten al amparo del Rgt.º Actv. Molestas.....	300%
Licencias no tramitadas al amparo del Rgt.º Actv. Molestas.....	200%
Licencias para instalaciones temporales, desmontables en playas.....	100%

—Inspección de motores:

Se eleva en un cien por cien las actuales tarifas.

—Recogida de basuras:

Viviendas de carácter familiar.....	2.100 pts./año
Bares, cafeterías y similares.....	4.800 pts./año
Hoteles de más de dos estrellas.....	50.000 pts./año
Locales industriales y talleres mecánicos:	
—Hasta dos empleados.....	4.000 pts./año
—De tres a diez empleados.....	10.000 pts./año
—De diez a veinticinco empleados.....	15.000 pts./año
—De más de veinticinco empleados.....	25.000 pts./año
Locales comerciales y oficinas, peluquerías y almacenes.....	4.200 pts./año
Hoteles de 1 ó 2 estrellas y restaurantes de más de 2 tenedores.....	30.000 pts./año
Pensiones y restaurantes de menos de 2 tenedores.....	10.000 pts./año
Supermercados.....	25.000 pts./año

—Alcantarillado:

Servicio de alcantarillado a domicilios particulares.....	15 pts./m. ³ agua
Derechos de enganche a la red.....	1.000 pts.

—Cementerio:

Enterramientos: se aumenta en un 20% sobre la actual tarifa.

Adjudicaciones de terrenos.....	10.000 pts./m. ²
---------------------------------	-----------------------------

Inhumaciones:

—En panteones.....	2.100 pts.
—En fosas-nicho.....	1.550 pts.
—En la pared.....	1.300 pts.
—De restos por traslado dentro del mismo cementerio.....	1.000 pts.

Exhumaciones:

—Traslado y exhumación del mismo cementerio.....	1.550 pts.
—Exhumación para traslado a otro cementerio.....	4.650 pts.

Traslados: aumentan en un 30% sobre la actual tarifa.

Derechos de registro.....	720 pts.
---------------------------	----------

—Mercados:

Puestos.....	3.750 pts./mes
--------------	----------------

Cafetería	7.500 pts./mes
Lonja	7.500 pts./mes
Cámaras frigoríficas	7.500 pts./mes
Casetas o puestos mercado puerto	2.200 pts./mes

C) Impuestos**—Gastos suntuarios:**

Excluir los mencionados por el R.D. 1.153/80 de 13 de junio, e incluir los citados por el R.D.-Ley 11/79, de 20 de julio, en su artículo 10, puntos 1 y 3.

—Publicidad:

Aumentar en un 100% las tarifas actuales.

—Impuestos sobre Circulación de Vehículos:

Aumentar en un 20% las tarifas actuales.

—Plus Valía:

Aumentar en un 20% los valores actuales, que quedan de la siguiente forma:

—Grupo 1.º—A): 2.160 pts./m.²; B): 1.800 pts./m.²; C) 1.620 pts./m.²

—Grupo 2.º—A): 1.440 pts./m.²; B): 1.200 pts./m.²; C) 1.080 pts./m.²

—Grupo 3.º—480 pts./m.²

—Grupo 4.º—360 pts./m.²

Se mantiene la actual clasificación por calles y zonas, con excepción del Ensanche Urbano Playasol-I que pasa al Grupo 2.º B) y la zona urbana de Puntabela que se valora a 960 pts./m.²

—Urbanizaciones.—Bahía, desde vía axial hacia el mar: 1.200 pts./m.²; hacia el interior: 1.140 pts./m.²; Playasol-II: 840 pts./m.²; Playasol-VII: 960 pts./m.²; Casasol: 1.620 pts./m.²; Rihuete: 2.160 pts./m.²; Volamar: 1.200 pts./m.²; La Cumbre: 1.320 pts./m.²; Rusticana: 360 pts./m.²; Playa del Castellar-1 y 2 «Playa Grande»: desde la carretera hacia el mar: 1.800 pts./m.² y hacia el interior: 1.200 pts./m.²

—Suelo urbanizable: desde la línea del mar hasta 750 metros: 600 pts./m.²; desde 750 m. hasta 1.500 m.: 360 pts./m.²

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Mazarrón, a 22 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente.

* Número 7062

**AYUNTAMIENTO DE
A B A R A N**

EDICTO**Plantilla de funcionarios**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 9 de Diciembre actual, acordó por unanimidad de la mayoría absoluta legal de sus miem-

* Número 6416

**AYUNTAMIENTO DE
MOLINA DE SEGURA**

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones, sin que haya sido formulada ninguna, el acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la revisión de la tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable, dicha aprobación inicial ha devenido definitiva, siendo la nueva tarifa de 35'80 pesetas/m.³ de agua consumida, aplicándose la misma con efectos de 1 de julio de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 17 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6499

**AYUNTAMIENTO DE
M U R C I A**

EDICTO

Una vez cumplidos los trámites de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de lo prevenido en el artículo 7.2 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anuncia la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Vigilancia de vehículos a motor, sin obligación de matriculación, aprobada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento con fecha 27-7-83, la cual entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 17 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6423

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo veinte. Uno de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

—Pavimentación y alcantarillado en C/. San Fernando y de pavimentación en las calles San Antón, La Paz, Fátima, Callejón del Tito, Jesualdo, Sin Nombre, San Antonio, Olma, Mayor, Del Pozo, San Ginés y Santa Ana de San José de la Vega.— Porcentaje exigible 50% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

—Alumbrado público en Barrio de María Auxiliadora y Barrio del Nido en Cabezo de Torres.— Porcentaje exigible 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 17 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6405

AYUNTAMIENTO DE BLANCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1982, el proyecto de «Apertura de la Avenida del Río Segura 2.ª Fase» redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Campuzano Morte, y cuyo presupuesto asciende 1.546.154 pesetas, se expone al público en el Boletín Oficial de la Región y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Blanca, 17 de noviembre de 1983. El Alcalde accidental, Rafael Molina Martínez.

bro, crear dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Técnicos, una plaza de Técnico de Administración General.

Habiéndose dado nueva configuración en cuanto a coeficientes, incluyendo conceptos como los de grado, edad de jubilación, y nivel de complemento de destino, la misma queda aprobada y estructurada como sigue:

N.º orden	Plaza	Nivel	Coefic.	Grado	Situación	Edad Jub.	Nivel C.D.	Observación
I								
CUERPOS NACIONALES								
1	Secretario	10	5	3	Propiedad	70	22	A título personal, por ser el titular L. Derecho y Secretario 5.ª clase.
2	Interventor	10	4,5	2	Acumulada	70	22	
II								
GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL								
A) Subgrupo de Técnicos								
3	Técnico Admón. Genral.	10	5	3	nueva creación	70	16	Pendiente cubrir.
B) Subgrupo Administrativo								
4	Administrativ.	6	2,3	1	Propiedad	70	16	Habilitado Depósito.
5	Idem.	6	2,3	1	Propiedad	70	7	
6	Idem.	6	2,3	1	Propiedad	70	7	Amortizada a la Jubilac. Titular.
7	Idem.	6	2,3	1	vacante	70	7	Pendiente cubrir oposición restringida ascenso aux
C) Subgrupo Auxiliares								
8 al 11	Auxiliares	4	1,7	1	Propiedad	65	6	
12	Idem	4	1,7	1	Propiedad	65	6	A extinguir cuando titular ascienda a administrativ.
13	Idem	4	1,7	1	vacante	65	6	Pendiente opos.
D) Subgrupo Subalternos								
14	Ordenanza	3	1,3	1	Propiedad	65	5	
III								
GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL								
A) Subgrupo de Técnicos de Grado Medio								
15	Arquitecto Técnico	8	3,6	2	propiedad	70	11	Incompatibilidad. Ejercicio libre profesión
B) Subgrupo de Servicios Especiales								
CLASE A) Policía Municipal								
16	Sargento	6	2,3	1	vacante	65	11	pend. cubrir
17	Cabo Policía	4	1,9	2	vacante	65	7	ocupad. acciden.
18 a 30	Policías	4	1,7	1	propiedad	65	6	
31	Idem	4	1,7	1	vacante	65	6	pendiente opos.
CLASE C) Plazas de Cometidos Especiales								
32	Bibliotecaria	4	1,7	1	Propiedad	65	6	media jornada
33	Aux. Clínica	3	1,5	3 a	Propiedad	65	5	media jornada 35
CLASE D) Personal de Oficios								
36	Encargado Obras	6	2,1	1	propiedad	65	9	
37	Encargado Alumbrado	4	1,7	1	vacante	65	6	pendiente opos.
38	Público y dep. Of. Ayu. Const.	4	1,7	1	propiedad	65	6	
39	Conductores Vehí. Municipi-			y				

41	Fontanero	3	1,4	2	propiedad	65	5	
42	Idem.	3	1,4	2	vacante	65	5	pend. oposición
43	Vig. G. Esc.							
	San Pablo	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
44	Jardinero	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
45	Sepulturero	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
46	Vg. Plaza							
	Abast.	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
47	Cond. Mata-							
	dero	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
48	Op. Centro							
	Higie.	3	1,4	2	Propiedad	65	5	
49	Op. Limpieza							
	Casa Consis-	3	1,3	1	Propiedad	65	5	media jornada
	torial							
50	Op. Limp							
	Juan XXIII	3	1,3	1	Propiedad	65	5	
51	Idem.	3	1,3	1	Propiedad	65	5	Adscrito notif.
52	Op. Limp.							
	Dependencias							
	municipales	3	1,3	1	Propiedad	65	5	Media Jornada
								San Pablo
53	Idem.	3	1,3	1	Propiedad	65	5	Idem.(RAM)
54	Idem.	3	1,3	1	Propiedad	65	5	Idem S. Pablo
55	Op. Construc-							
	ción	3	1,3	1	Propiedad	65	5	
56	Idem.	3	1,3	1	Propiedad	65	5	
57	Op. recogida			a				64
	basuras	3	1,3	1	Propiedad	65	5	

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 29,1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a los efectos procedentes para su efectividad, conforme se indica en el artículo 5,1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Abarán, 16 de diciembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6413

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Relación de contribuyentes sujetos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyo domicilio se ignora, que se anuncia en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

N.º expte. y año	Nombre o razón social	Último domicilio conocido	Importe pesetas
198/79	Pastora Jiménez Vázquez	San Cristóbal Larga, 16-4.º Cartagena	1.147'—
349/79	David Ruiz Hernández	Tahona, 2-1.º Cartagena	5.465'—
350/79	David Ruiz Hernández	Tahona, 2-1.º Cartagena	5.175'—
830/79	Pablo Soto Gómez	Avda. América, B. 1-2.º Dcha. Cartagena	6.560'—
1026/79	Juan Ortas Estévez	Juan Fdez. 55-6.º C. Cartagena	143'—
2209/79	José Mateo Girona	Ferrol del Caudillo, Pc. 2.ª Bq. 1-1.º C. Cartagena	510'—
2286/79	Juan Antonio Durán Coca	Gral. Mola, 280-5.º A. Cartagena	1.625'—
2967/79	Manuel García Berbel	Espada Tizona, 7. San Antón	119'—
2985/79	Alfonso Pérez Ramón	Canigó, 7. Cartagena	127'—
3043/79	José López Meseguer	Tercio de Monserrat, 16-7.º Cartagena	150'—
3111/79	Encarnación Conesa Detell	Lope de Rueda, 40. Cartagena	337'—
3112/79	Encarnación Conesa Detell	Lope de Rueda, 40. Cartagena	444'—
3301/79	M.ª Jesús Verde Ortiz	Calvo Sotelo, 48-1.º Cartagena	1.403'—
3313/79	Emilia Sánchez Segura	Matías Montero, 66-4.º Cartagena	111'—

* Número 6407

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación Municipal ha sido acordada la imposición de Contribuciones Especiales a los propietarios de inmuebles afectados por las obras que a continuación se relacionan y en los porcentajes que también se indican sobre el presupuesto de contrata de cada una de ellas:

—Pavimentación Barrio Los Albaladejos: 43'374 por ciento; Pavimentación C/. Calatrava y otras: 43'374 por ciento; Alumbrado público de Villa-Nanitos: 47'634 por ciento; Alumbrado público en Los Cuarteros: 44'847 por ciento.

Igualmente y para todas las obras citadas ha sido fijado como módulo aplicable la del metro lineal de fachada por el número de plantas construidas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los expedientes y acuerdos adoptados, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Pinatar, 16 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6506

AYUNTAMIENTO DE ABARÁN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica que han quedado elevados a definitivos, al no producirse reclamaciones, los acuerdos de modificación de Tarifas de la Ordenanza del Matadero, adoptados en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1983.

El extracto de dichos acuerdos fue publicado en anuncio dado a conocer en el B.O. de la Región de fecha 27 de octubre de 1983.

Abarán, 23 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6529

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

ANUNCIO

Ha quedado definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento que regula la prestación de servicios de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública, que resulta con las siguientes tarifas:

A) Inmovilización: 1.000 pesetas.

B) Retirada:

—De motocicletas, triciclos y similares: 500 pesetas/unidad. Por cada día en depósito: 200 pesetas/día.

—De automóviles, camiones, remolques, furgonetas, etc.: 3.500 pesetas.

Por cada día en depósito: 200 pesetas/día.

En los servicios prestados fuera del casco urbano, se incrementará la tarifa en 75 pesetas/kilómetro.

Cuando dichos servicios se realicen de las 20 a las 24 horas del día, se incrementará la tarifa en un 50%; cuando se realicen de las cero horas a las ocho se incrementarán en un 100%.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Mazarrón, 23 de noviembre de 1983. El Alcalde-Presidente.

* Número 6775

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla hace saber:

Queda expuesto al público por término de quince días, un expediente de aplicación de Contribuciones Especiales, por la obra de «Pavimentación parte alta de Albano Martínez», por un importe de 77.516 pesetas a efectos de reclamaciones.

Jumilla, 1 de diciembre de 1983. El Alcalde.

3629/79	Ljunggren Gerd-Anne Charlotte
3988/79	Julián Pedreño Alcaraz
3991/79	Manuel Espejo Belmonte
3994/79	Antonio García Mármol
4305/79	Agustín Pedreño Pérez
4968/79	Ramón Moñino Navarro
5961/79	Antonio Clemente Fernández
4095/79	Albers Elfriede

5994/79	Henkels Ruth Martha
---------	---------------------

3132/79	Fernando Quesada Navarro
---------	--------------------------

Aptms. El Parque Bq. III	
piso G-2. La Manga	3.088'—
Juan Fdez. 41-6.º A. Cartagena	557'—
Cuatro Santos, 4. Cartagena	106'—
Ocaña, 7. Barrio Peral	106'—
Fontes-Pozo Estrecho	928'—
Aljibe, 7. Cartagena	1.890'—
Avda. América, 3. Cartagena	31.928'—
Bq. I. Aptmns. Las	
Sirenas, 110. La Manga	1 805'—
Club Brasiliana, 507-5.º	
La Manga	972'—
Los Mateos-Santa Lucía	280'—

Cartagena, 12 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 6870

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del Proyecto de «Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cehegín», en un grado de desarrollo que obviamente permite formular criterios objetivos y soluciones generales, que ha sido promovido por don Francisco Carreño Marín y Hermanos, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La Modificación promovida es para variaciones de trazado viario y ordenación de volúmenes, con una delimitación entre la calle Carrero Blanco y Heredero de Martínez-Oliva, calle Begastrí y Plaza de España y Antigua Piscina Municipal, espalda casas con fachada a calle de Murcia y General Moscardó.

Para efectos de cumplimiento dimanante del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cehegín, 28 de noviembre de 1983. El Alcalde.

* Número 3693

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

EDICTO

Solicitada por don Pedro Rodríguez García la devolución de la fianza constituida para responder

del contrato de adjudicación de los servicios de explotación de las piscinas, pistas de tenis y polideportiva y bar del Polideportivo Municipal durante la temporada de 1982, se expone al público el expediente tramitado, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 22 de junio de 1983.—El Alcalde.

* Número 3416

AYUNTAMIENTO DE MULA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Pérez Navarro, adjudicatario de los aprovechamientos de pinos maderables en los montes de Propios número 77 lotes 1 y 2, año forestal 1982 en las garantías definitivas de 125.770 pesetas que, tiene prestadas en Arcas Municipales por el aprovechamiento referido.

Mula, 7 de junio de 1983.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6385

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO TRES MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.900/1.907/83, instados por don Andrés López Navarro y otros, contra Jerónimo Trigueros Martínez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de agosto de 1983. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Andrés López Navarro y otros, vecino de Murcia, asistido de la Letrada doña María Teresa Fernández González y de otra y como demandado don Jerónimo Trigueros Martínez, que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que se dirá frente a la empresa Jerónimo Trigueros Martínez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y en consecuencia condeno a la patronal a que por liquidación de las partes proporcionales de la paga extra de 1983 por extinción de las relaciones de trabajo les abone las siguientes cantidades: Andrés López Navarro, 49.093 pesetas; José Pérez Almadro, 51.305; Juan Pedro Paz González, 48.880; Isabel del Pilar Barqueros Pino, 47.450; Juan Muñoz Pujante, 55.077; Mariano Amurrio, 51.305; Antonio Gil, 53.387 y José Antonio Brocal Vera, 51.307.

Notifíquese esta resolución a las

partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El juez, Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 6618

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO UNO MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número dos mil veintiséis del presente año, en reclamación por Despido, a instancias de doña Ascensión Martínez Fructuoso, contra la empresa Pedro Costa García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Yo Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante Ascensión Martínez Fructuoso, representada por don Rafael Candel Beltrán, y de otra y como demandada la em-

presa Pedro Costa García; Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ascensión Martínez Fructuoso, contra la empresa Pedro Costa García, debo declarar nulo el despido de la actora, condenando a la demandada a que, inmediatamente la readmita en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones existentes, y a que le abone los salarios causados desde la fecha del despido y hasta que tal readmisión se produzca.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándose ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura número Uno de las de Murcia», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en avenida General Primo de Rivera.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el B.O.R., haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6721

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1940/83 del año 1983, por Despido, instado por José Fernández Sánchez contra la empresa SUCOVER, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.— Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa SUCOVER, S.L., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 531.512 pesetas, que reclama el ejecutante José Fernández Sánchez en concepto de principal, más la de 110.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle Gonzalo de Haro, 7. Cehegín, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6722

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la Número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 1.807 y 1.808 del año 1983, instados por Gloria Martínez Martínez y José Antonio Meca Meca, contra la empresa Ramón Luis Meca Meca, se ha dictado la siguiente:

Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia in voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Ramón Luis Meca Meca, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento diecinueve mil ciento ochenta y seis pesetas, que reclama el ejecutante Gloria Martínez Martínez y otro, en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ronda Norte, Edificio Montecarlo 2-F, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado. El secretario.

Número 6723

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1693 y 1694 del año 1983, por Despido, instado por Andrés Gallego Díaz y Andrés Escarabajal Robles contra la empresa José Lorenzo Navarro se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa José Lorenzo Navarro para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.698.428 pesetas, que reclama el ejecutante Andrés Gallego Díaz y Andrés Escarabajal Robles en concepto de principal, más la de 350.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado

que últimamente tuvo su domicilio en calle Floridablanca, 38 de Aguilas, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado. El secretario.

Número 6742

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.569-2.570/83 del año 1983, por Reclamación Cantidad, instado por María Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna, contra la empresa Toldos Víctor, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia in voce, regístrese en el libro correspondiente y requírase a la empresa Toldos Víctor, S.A., de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 249.000 pesetas, que reclama el ejecutante Dolores Esteban Pérez y Rafael Sánchez Serna en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Tra-

bajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle José Ballester, 6. Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6743

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.218/82 del año 1982, por Despido, instado por Francisco Montes Martínez contra la empresa María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente:

Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requírase a la empresa María del Carmen Zamora Nortes para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 133.570 pesetas, que reclama el ejecutante Francisco Montes Martínez en concepto de principal, más la de 27.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma

Su Señoría Ilma. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Plaza de la Cruz, 4-3.º, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6744

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO TRES
MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.478/83 del año 1983, por Despido, instado por José Manzano Teruel contra la empresa Frutas Envasadas, S.A., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a diez de noviembre de 1983.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requírase a la empresa Frutas Envasadas, S.A. de Murcia para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 143.600 pesetas, que reclama el ejecutante José Manzano Teruel, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo

mandó y firma Su Señoría Ilmo. Doy Fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle de Platería 44-9.º-B, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El magistrado.—El secretario.

Número 6745

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO DOS
MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.004 a 2.005/83 por Reclamación de Cantidades, instado por Catalina Jiménez Cervantes y Eva Rodríguez Granados contra la empresa Angela Serrano García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes Catalina Jiménez Cervantes y Eva Rodríguez Granados, representadas por don Guillermo Rodríguez Navarro y de otra y como demandada doña Angeles Serrano García que no comparece, en acción sobre Reclamación de Cantidades, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a doña Angeles Serrano García a que abone por los conceptos reclamados la cantidad de treinta mil setecientas veintiséis pesetas, y a doña Eva Rodríguez Granados, la cantidad de cuarenta y una mil ciento noventa y dos pesetas.

Así por ésta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado doña Angela Serrano García, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expidió el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Batolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6856

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO DOS
MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.023/83 por Reclamación de Cantidades, instado por doña María José Plana Dorado contra la empresa Murcia-Madrid, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre pares, de la una y como demandan-

te doña María José Plana Dorado, asistido del letrado doña María Dolores López Hernández y de otro y como demandado «Murcia-Madrid, S.A.» que no comparece, en acción sobre Reclamación de Cantidades, y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Murcia-Madrid, S.A.» a que abone por los conceptos reclamados a doña María José Plana Dorado la cantidad de treinta y nueve mil setecientas sesenta y dos pesetas.

Así por ésta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Murcia-Madrid, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que expidió el presente para su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6902

**MAGISTRATURA DE
TRABAJO. NUMERO DOS
MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.110/82, instados por don Antonio López de Haro, contra «Etasa», Instituto Nacional de Empleo, sobre Desempleo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón,

Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia; habiendo visto los presentes autos, segidos entre partes, de la una y como demandante, don Antonio López de Haro, vecino de Aguilas (Murcia), representado por el letrado don Mateo Parra Hidalgo, y de la otra, y como demandada «Etasa», e Instituto Nacional de Empleo, representado por el letrado don Juan del Toro Celdrán, en sustitución del Sr. Abogado del Estado, en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por don Antonio López de Haro, frente a «ETASA», e Instituto Nacional de Empleo, absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida sobre Desempleo.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al demandado «ETASA», por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremo expuestos.

Dado en Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 7019

MAGISTRATURA DE TRABAJO. NUMERO UNO MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 833/82, a instancias del trabajador don Antonio Martínez Jaén, en reclamación por salarios, por un importe de

principal de doscientas seis mil doscientas trece pesetas, con más la cantidad de cuarenta mil pesetas, presupuestadas para costas y gastos, contra la empresa de Cartagena, Angel Sánchez Periago, José Jerez Villamartín y Bartolomé García Gil, y cuya empresa ha desaparecido de su domicilio habitual, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia/Magistrado, Sr. Gestoso Bertrán.—En Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; y señalados por la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura de Trabajo bienes inmuebles propiedad del demandado Angel Sánchez Periago, en el proceso seguido a instancias de Antonio Martínez Jaén, contra la empresa Angel Sánchez Periago, José Jerez Villamartín y Bartolomé García Gil, a fin de que sean sujetos a traba en garantía del principal y costas reclamadas en los presentes autos, ascendentes a la suma de doscientas cuarenta y seis mil doscientas trece pesetas (246.213), y cuyos bienes son los siguientes, inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad de Cartagena: Casa sita en esta ciudad, marcada con el número 8 de la calle Falsacapa; consta de piso bajo, principal y segundo, y su superficie no se puede determinar, ni aún aproximadamente, distribuyéndose en diferentes habitaciones. Inscrita en el tomo 113, folio 9, finca 3.279, sección 1.^a Inscrita a favor de Angel Sánchez Periago y Francisca Sánchez Cuello a una quinta parte indivisa. Una casa marcada con el número 6 de la calle Falsacapa, de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal de una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 37, folio 32, finca 1.816, sección 1.^a Inscrita a favor de Angel Sánchez Periago y Francisca Sánchez Cuello, en cuanto a una quinta parte indivisa. Casa situada en

esta ciudad calle Falsacapa, marcada con el número 10, que se compone de piso bajo y principal y segundo, y de una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 84 folio 140, finca 312, sección 1.^a Inscrita a favor de Angel Sánchez Periago y Francisca Sánchez Cuello en cuanto a una quinta parte indivisa. Solar que antes fue casa marcada con el número 32, de la calle de la Aurora de esta ciudad, cuya extensión no está determinada, inscrita en el tomo 72, folio 234, finca 2.920, sección 1.^a Inscrita a favor de Angel Sánchez Periago y Francisca Sánchez Cuello, en cuanto a una quinta parte indivisa. Se declaran embargados en los presentes autos. Notifíquese a las partes y a la esposa de don Angel Sánchez Periago, doña Francisca Sánchez Cuello, ésta a los solos efectos que determina el artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario. Y hecho que sea, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Cartagena, a fin de que sea anotado el embargo que se acuerda, quien deberá devolver un ejemplar en el que se haga constar la anotación interesada, así como las cargas y gravámenes que puedan existir sobre las referidas fincas, y cuyo mandamiento se entregará al letrado de la parte actora señor Maneiras Rodríguez, para cuidar de su diligenciamiento, que deberá devolverlo a esta Magistratura con las diligencias practicadas. Notifíquese. Lo manda y firma Su Señoría Ilma. De lo que doy fe.—Jaime Gestoso Bertrán. Ante mí, Juan Abellán Soriano. Firmados y rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Angel Sánchez Periago, José Jerez Villamartín y Bartolomé García Gil, expido el presente en Murcia, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo.—El secretario.

Número 88

COMANDANCIA MILITAR MARINA DE FERROL

Relación del personal comprendido en la matrícula naval de este trozo, nacidos en el año de 1965 y anteriores que van a ser alistados el 1.^{er} domingo de febrero de 1984 para el reemplazo de 1985.

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombres de los padres y naturaleza: Juan Carlos Orizales Balado, 10-01-65, José y Graciela de Cartagena; Juan Zamora Baño, 27-09-65, Gaspar y Graciela de Fuente-Alamo; Juan Rodríguez Yáñez, 17-03-65, Juan y Teresa de Cartagena; Manuel Pérez Roca, 31-03-65, Genes y María de Cartagena; Gabriel Suez Martínez, 09-06-65, Ramón y Gloria de Cartagena; Gabriel Garrido Gutiérrez, 22-08-65, Gabriel y Antonia de Cartagena; Diego Escoabar Carretero, 06-03-65, Diego y Josefa de Cartagena; Arturo López Martínez, 23-01-65, Fernando e Isabel de Cartagena y Carlos A. Novoa Amor, 31-12-65, Alfonso y Esther de Cartagena.

Ferrol a 31 de diciembre de 1983. El Jefe del C.R.M. José Golpe Franco.

Número 98

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA SAN PEDRO DEL PINTAR

C A R T A G E N A

Relación filiada del inscripto de este trozo, del alistamiento de 1984 que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 10.013; Folio: 45; Año: 1983; Nombre y apellidos: José Luis Tárraga Albaladejo; Nombre de los padres: Luis y Carmen; Naturaleza: S. Pedro del Píntar; Vecino: S. Pedro Pinatar y fecha de nacimiento: 13-12-65.

San Pedro del Pinatar, 5 de enero de 1984. El C.C. Ayudante Militar de Murcia. P.A. José Martínez Catalán.

Número 6275

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE B I L B A O

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1985 nacidos en el año 1965, en la provincia de Murcia, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos: Pérez Aguirre, Alvaro Wenceslao; Naturaleza: Cartagena; Vecindad: Bilbao y nacimiento: 25-06-65.

Número 6362

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA T O R T O S A

Relación de inscriptos en la matrícula Naval Militar del trozo marítimo de Tortosa, nacidos en el año 1965, en la provincia de Murcia, cuyos nombres se reseñan a

continuación y que deben causar baja en el alistamiento del ejército por permanecer al de marina para el reemplazo de 1985, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

La Unión.—Juan Sánchez Cabanillas, hijo de Eduardo y Placeres, nacido el 17 de noviembre de 1965.

Tortosa, 16 de noviembre de 1983. El TN (RNA) Ayudante Militar de Marina, Francisco López Jaume.

Número 6408

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO Provincia Marítima de Alicante Trozo Marítimo de Denia

Relación de los Matriculados Navales de este Trozo, correspondientes al Alistamiento de 1984-Reemplazo de 1985, que les son aplicables al Artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Julián Sánchez García, hijo de Julián y Ana, natural de Moratalla (Murcia) y vecino de Denia, nacido el 31 de agosto de 1965.

Denia, a 18 de noviembre de 1983. CC (RNA) Ayudante Militar de Marina, Eduardo Cháfer Baldrés.

Número 6479

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA A L I C A N T E

Provincia de Murcia

Relación nominal del personal perteneciente a la Matrícula Naval que durante el próximo año cumple los 19 de edad y que está obligado a servir en la Armada, debiendo por tanto ser excluido del Alistamiento del Ejército de Tierra, en cumplimiento a lo que determina el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Antonio Sola Roca; nombre padres: Roberto y Ana María; naturaleza: Beniaján; Fecha nacimiento: 06-02-65. Alfonso Sánchez Sánchez, Pedro y María, Caravaca de la Cruz, 03-08-65. José Antonio Turpín Fuentes, Antonio y Carmen, Torres de Cotillas, 03-09-65.

Alicante, 17 de noviembre de 1983. El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Isidoro Muñoz García.

Número 6510

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE S A N F E R N A N D O

Relación de los Mozos de este Trozo comprendidos en la Matrícula Naval Militar nacidos en el año 1965

pertenecientes al reemplazo de 1985 que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Murcia, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos:

F.N.: 15-1-65; Apellidos y nombre: Galán Gener, Ignacio; Nombre padres: Alfonso-Mercedes; Localidad nacimiento: Cartagena. 27-1-65, Gutiérrez Coneja, Juan, Ramón-Dolores, Cartagena. 8-5-65, Corral Fuente, Luis del, Luis-M.^a Josefa, Cartagena. 26-05-65, Martín García, Jorge, Jorge-M.^a Angeles, Cartagena. 29-5-65, García Galindo, Jesús, José-Francisca, Cartagena. 12-10-65, Carrero Delossada, Camilo, Camilo-Carmen, Cartagena. 11-12-65, Saura Marín, Esteban, Esteban-Angeles, Torre Pacheco.

San Fernando, 21 de noviembre de 1983, El TN (RNA) Ayudante Militar de Marina, José A. Arce Obaya.

Número 6579

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA LA CORUÑA

Zona Marítima del Cantábrico Trozo de La Coruña

Relación de inscriptos del Trozo de la Capital, nacidos el año 1965, en Ayuntamientos de la Provincia de Murcia que será incluidos en el Alistamiento de 1984, para el Servicio de la Armada, por lo que deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Gonzalo Buhigas Jack; Nombre de los padres: Juan J. y Carolina; Ayuntamiento: Cartagena; Fecha de nacimiento: 21-04-65.

La Coruña, 25 de noviembre de 1983. El Jefe del C.R.M. Angel Porto Bouza.

Número 6577

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA VALENCIA

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada del año mil novecientos ochenta y cuatro, que se rinde para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia a efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los Alistamientos y sorteos para el Servicio en el Ejército de Tierra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número orden: 1; Nombre y apellidos: Arturo Díaz Gallardo; Naturaleza: Cartagena (Murcia); Nombre de los padres: Manuel J. y M.^a Luisa; Fecha nacimiento: 23-04-65.

Valencia, 24 de noviembre de 1983. El AN. (RNA). Jefe del C.R.M. Alejandro Mena Mínguez.

Número 6623

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Relación Preparatoria Distrito de Torrevieja

Relación nominal expresiva de los mozos nacidos en la Provincia de Murcia, matriculados en la inscripción Marítima de este Distrito, que por razón de la fecha de nacimiento, deben de figurar en el Alistamiento de 1984 de Marina; levantada conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del vigente Reglamento para la aplicación a la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 1; I/M Folio: 30/81; Nombre y apellidos: José Garre Baños; Padres: Pedro y Bárbara; Naturaleza, ciudad: Cartagena; Fecha de nacimiento: 5-3-1965.

Torrevieja, a 28 de noviembre de 1983. El TN. Ayudante Militar de Marina, Lázaro Avilés Nicolás.

Número 6655

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARBELLA

Relación de los matriculados navales del trozo de Marbella, naturales de la provincia de Murcia, nacidos en el año 1965, que por tener que ser alistados para el Servicio de la Armada y comprendidos en el reemplazo de 1985, de Marina, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, según lo ordenado en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Antonio Vizcaíno; Nombre de los padres: Antonio y M.^a Pilar; Naturaleza: Cartagena; Fecha de nacimiento: 11-7-1965.

Marbella, 28 de noviembre de 1983. El CC.—Ayudante Militar de Marina, Salvador Cumpián Romero.

Número 6731

PROVINCIA MARITIMA DE BARCELONA

Distrito Marítimo de Villanueva y Geltru

Relación de los inscriptos de este Trozo, nacidos en el año 1965 en la Provincia de Murcia. en la fecha y no-

blación que al frente de cada uno se indica y que por estar comprendidos en el Alistamiento de 1984 para el Reemplazo de 1985 de Marinería de la Armada, deberán causar baja en los Alistamientos del Ejército de Tierra, tal como dispone el Artículo 64 del Reglamento de la Vigente Ley del Servicio Militar.

Francisco Manuel Marín y Cano, nacido en Ciudad de Cieza (Murcia), hijo de Manuel y Lucía Rosa, nacido el día 1 de agosto de 1965 y domiciliado en Villanueva y Geltrú en la calle Montserrat, 69.

Villanueva y Geltrú, a 30 de noviembre de 1983. El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Fernando Blasco Aresté.

Número 8746

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Inscripción Martítima

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1965 en la fecha y población que al frente de ella expresa y que por estar incluidos en el reemplazo de 1985 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1. José María Escarabajal Belzunce, hijo de Domingo y de Antonia, nacido 25-9-65, natural de Aguilas (Murcia).

2. José Ignacio Mula Balanza, hijo de José y de Agueda, nacido 19-11-65, natural de Cartagena (Murcia).

Barcelona, 30 de noviembre de 1983, El CB. 2.º—Comandante Militar de Marina, José Lorente Valero.

Número 6898

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALGECIRAS

Junta Local de Alistamiento Zona Marítima del Estrecho

Relación nominal y filiada de los Mozos pertenecientes a la Matricula Naval de este Distrito Marítimo, nacidos en la Provincia de Murcia, en el año 1965, que serán alistados por esta Junta en el año 1984, para prestar su Servicio Militar en la Armada en 1985, los cuales, deberán ser dados de baja en el Ayuntamiento de nacimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Mariano Velázquez Thomas; Nombre de los padres: Mariano-Rafaela; Naturaleza: Cartagena; Fecha de nacimiento: 21-6-65.

Algeciras, 5 de diciembre de 1983. El Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Carregal Sanguiao.

V.º B.º El CN. Comandante M. de Marina.

Número 7044

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Murcia en el año 1965, que se hallarán matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1984, para el reemplazo de 1985, que tienen la obligación de servir en Marina y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos: Francisco Lax Marín; Nombres de los padres: José y Antonia; Fecha de nacimiento: 9-1-65; Lugar de nacimiento: Los Garres. Manuel Gutiérrez Yáñez, Ramón y Dolores, 27-1-65, Cartagena. José Carlos Victoria y Ros, Antonio y Antonia, 1-2-65, Cartagena. Silvestre José García y García, David y Florentina, 6-2-65, Fuente Alamo. Antonio Luján Rambal, Antonio y Antonia, 9-2-65, Cartagena. Benito Augusto Hernández Izquierdo, Angel y Ana M.ª, 13-2-65, Murcia. Pedro José Cervantes y Olivares, Pedro y Manuela, 4-3-65, Cartagena. Mariano Martínez y Ruiz, Ricardo y Esperanza, 17-3-65, Cartagena. Socoly Ginés Núñez, José y Angeles, 23-3-65, Cartagena. Silvestre Mendoza y García, Antonio y Ana M.ª, 2-4-65, Fuente Alamo. Juan Carlos Fernández y Tébar, Domingo y Encarnación, 14-4-65, Cartagena. Francisco Javier Cano y Otón, Francisco y Candelaria, 17-4-65, Cartagena. Raúl Galiana y Alonso, Ismael y M.ª de la Concepción, 27-4-65, Murcia. Pedro Hernández y Martos, Pedro e Ignacia, 14-5-65, Cartagena. Francisco Javier Vera y Moreira, Juan Ramón y Pilar, 18-5-65, Cartagena. Francisco José Ros y García, Ambrosio y María, 28-6-65, Cartagena. Fulgencio Madrid y Liarte, Ginés y María, 29-6-65, Cartagena y Juan Vázquez y Ripalda, Juan y M.ª Luisa, 10-9-65, Murcia.

Vigo, 13 de diciembre de 1983.—El Jefe del C.R.M., José M.ª Sellés Rojas.

Número 7045

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matricula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1965, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Murcia.

Nombre y apellidos: Julio Martínez Caballero; Nombre de los padres: Antonio y Dolores; Naturaleza: Cartagena; Provincia: Murcia; Fecha nacimiento: 18-1-65. Antonio García Guardia, Gines y Pilar, Cartagena, Murcia, 5-2-65. Manuel Carrillo Norte, Joaquín y Carmen, Cartagena, Murcia, 28-2-65. José Martínez

Lardín, Francisco y Ana, Cartagena, Murcia, 17-3-65. Javier Márquez Cordones, Juan y Ana, Cartagena, Murcia, 27-4-65. Francisco Luis Baños Luján, Matías y Luisa, La Unión, Murcia, 22-6-65. Jesús Jiménez Palazón, Fulgencio y Teresa, Murcia, Murcia, 30-9-65 y Francisco J. Medina Simón, José y M.^a del Carmen, Murcia, Murcia, 7-12-65.

Cádiz, a 9 de diciembre de 1983. El Alferez de Navío (EE), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Antonio Valencia.

Número 6979

**CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
JURISDICCION CENTRAL
M A D R I D**

Personal nacido en la provincia de Murcia, que durante el próximo año cumple los diecinueve de edad y ha causada alta en la matrícula naval militar, por lo que tiene la obligación de prestar su servicio Militar en la Armada.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle Arturo Soria, 289 (CIEF) Madrid, 33 y será alistado en dicho Centro en el primer domingo de febrero (día 5) de 1984.

Folio de matrícula: 21/85; Nombre y apellidos: Salvador Alvarez Meca; Nombre de los padres: Francisco y Ana; Fecha de nacimiento: 6-2-65; Lugar de nacimiento: Cartagena; Domicilio: Camino de Vinateros, 161, Madrid. 113/85, Fco. de Asís Aznar Fernández Montesinos, Federico y Gloria, 9-12-65, Cartagena, Fermín Caballero, 35. Madrid. 44/85, Juan de Dios Castro Cortina, Carlos y Mariana, 19-12-65, Cartagena, Bocángel, 53-2.º A. Madrid. 150/85, Juan José Díaz-Bedia Astor, Luis y Angela, 22-4-65, Cartagena, Alonso Saavedra, 14. Madrid. 88/85, Juan José Mari Mari, Vicente y Catalina, 8-6-65, Cartagena, Antonio Toledano, 4. Madrid. 120/85, José M.^a Martínez Valero González, José y Juana, 7-11-65, Cartagena, Villa de Marín, 112. Madrid. 11/85, Francisco Ortega Fernández, Francisco y Matilde, 17-8-65, Cartagena, S. Telesforo, 9-5.º B. Madrid. 157/85, Javier Pérez González, Virgilio y Carmen, 8-2-65, Cartagena, Villa de Marín, 12. Madrid. 258/84, Jesús M.^a Piquer Bilbao, José M.^a y M.^a Rosario, 10-2-65, Cartagena, Orense, 23. Madrid. 83/85, Isidoro Valverde Ballesteros, Isidoro y M.^a Isabel, 24-3-65, Cartagena, Avda. Seneca, s/n. Colegio Mayor Jorge Juan, Madrid y 77/85, Pedro Pablo Zorrilla Sanz, Pedro y M.^a Dominga, 6-5-

65, Cartagena, Juan Español, 35-3.º Madrid. Madrid, 1 de diciembre de 1983.

Número 6794

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
C A R T A G E N A**

**AYUDANTIA MILITAR DE MADRID
SAN PEDRO DEL PINTAR**

Relación filiada de los inscritos de este trozo, del alistamiento de 1984 que se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 10.001; Folio: 1; Año: 1982; Nombre y apellidos: Zoilo Ballester Sánchez; Nombre de los padres: Zoilo y Juana; Naturaleza: S. Pedro Pinatar; Vecino S. Pedro Pinatar; Fecha nacimiento: 11-1-65. 10.002, 4, 1982 Víctor Martínez Planes, José y Dolores, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 10-2-65. 10.003, 3, 1983, José Antonio Vera Martínez, José M.^a y Antonia, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 14-4-65. 10.004, 15, 1983, Antonio Ballester Hernández, Francisco y Concepción, Torre Pacheco, S. Pedro Pinatar, 11-5-65. 10.005, 5, 1983, Angel Vicente Henarejos Pérez, Angel y Natividad, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 12-5-65. 10.006, 24, 1982, Manuel Vivancos Gómez, José y Manuela, San Javier, S. Pedro Pinatar, 21-6-65. 10.007, 10, 1983, Rafael Andrés López Martínez, José e Isabel, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 18-7-65. 10.008, 31, 1983, Francisco Molero Franco, Francisco y Encarnación, Cartagena, S. Pedro Pinatar, 1-9-65. 10.009, 26, 1983, Miguel Angel Rodríguez Faz, José Alberto y M.^a Carmen, Cartagena, Santiago de la Ribera, 14-9-65. 10.010, 24, 1981, José Martínez Sáez, Antonio y Antonia, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 24-9-65. 10.011, 36, 1983, Mariano Sáez Martínez, Mariano y Francisca, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 3-10-65. 10.012, 25, 1983, José Angel Martínez García, Vicente y Dionisia, Neuilly (Francia), Los Alcázares, 23-10-65. 10.013, 25, 1981, Norbero Albaladejo Vera, Antonio y Matilde, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 16-12-65. 10.014, 1, 1981, José Luis López Sánchez, Angel y Carmen, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar, 21-12-65. 10.015, 28, 1982, José Antonio Patiño Pérez, Joaquín y Antonia, Barcelona, S. Pedro Pinatar, 28-12-65 y 10.016, 41, 1983, José Manuel Gómez Gómez, Manuel y Manuela, S. Pedro Pinatar, S. Pedro Pinatar.

San Pedro del Pinatar, 30 de noviembre de 1983. El CC. Ayudante Militar de Marina, José Martínez Catalán.